



CCAMLR

COMM CIRC 05/49
SC CIRC 05/22

Viernes, 15 Julio 2005

Vigésimo cuarta ronda de reuniones de la CCRVMA

Teléfono fijo: +61 3 6210 1111

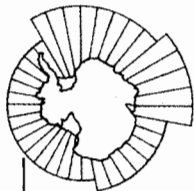
Facsímile: +61 3 6224 8744

Correo electrónico: ccamlr@ccamlr.org

Web: ccamlr.org

PO Box 213, North Hobart, Tasmania 7002 Australia

181 Macquarie Street, Hobart, Tasmania 7000 Australia



CCAMLR

PO BOX 213 NORTH HOBART, TASMANIA. 7002 AUSTRALIA
137 HARRINGTON STREET, HOBART, TASMANIA. 7000 AUSTRALIA
Website: www.ccamlr.org

Ph: (61) 3 6231 0366
Fax: (61) 3 6234 9965
E-mail: ccamlr@ccamlr.org

A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y DEL COMITÉ CIENTÍFICO

COMM CIRC 05/49
SC CIRC 05/22

Hobart, 15 de julio de 2005

Vigésimo cuarta ronda de reuniones de la CCRVMA

De conformidad con el reglamento, se invita a los miembros a la vigésimo cuarta ronda de reuniones de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y de su Comité Científico, que serán celebradas en Hobart, Australia, del 24 de octubre al 4 de noviembre de 2005.

Las reuniones se llevarán a cabo en la nueva sede de la CCRVMA, situada en Macquarie 181 Street, Hobart.

El domingo 23 de octubre a las 16.00 horas se celebrará una reunión preparatoria sólo para los jefes de delegación, y a continuación se celebrará una reunión para los representantes del Comité Científico solamente.

Se recuerda a los miembros su obligación de notificar al Secretario Ejecutivo, con antelación a la reunión, el nombre de sus representantes, sus representantes suplentes y asesores. Se señala a la atención de los miembros que, a fin de facilitar la tramitación de la visa, se requiere que el contacto oficial de la Comisión proporcione a la Secretaría un formulario con los antecedentes personales de cada uno de los representantes nombrados para participar en la reunión, por lo menos dos meses antes de la partida de la persona. Dicho formulario, junto con las instrucciones actualizadas para obtener una visa de entrada a Australia, fueron entregados a los miembros en la circular COMM CIRC 05/20-SC CIRC 05/07, y la información también se encuentra en el sitio web de la CCRVMA, en las secciones de la Comisión y Comité Científico de acceso exclusivo para los miembros ('Miembros solamente').

Adjunto encontrará una nota informativa para los participantes que incluye los detalles sobre el local de las reuniones, la inscripción de los asistentes, y el viaje y alojamiento.

Agendas

Las agendas preliminares adjuntas de la Comisión y del Comité Científico han sido preparadas de conformidad con el artículo 15 del reglamento de la Comisión y con el artículo 5 del reglamento del Comité Científico respectivamente.

Se incluyen asimismo las agendas preliminares con comentarios.

De conformidad con el artículo 16 del reglamento de la Comisión y el artículo 6 del reglamento del Comité Científico, las propuestas para la inclusión de puntos adicionales en las agendas provisionales y las notas explicativas correspondientes deberán estar en poder de la Secretaría, a más tardar, 65 días antes del inicio de las reuniones, es decir, el 20 de agosto de 2005.

Observadores

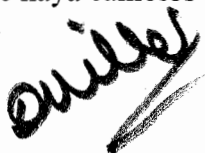
De conformidad con la decisión tomada por la Comisión durante la reunión del año pasado, se han extendido las invitaciones correspondientes a los Estados adherentes, a las Partes no contratantes y a las organizaciones internacionales enumeradas en los párrafos 18.1 y 18.2 de CCAMLR-XXIII para participar en la vigésimo cuarta ronda de reuniones de la CCRVMA en calidad de observadores. También se ha invitado a la Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental (COMM CIRC 05/40), y a las siguientes Partes no contratantes que se cree están involucradas en la explotación o comercio de *Dissostichus* spp.: Islas Cook, República de Georgia, Guinea y el Sultanato de Omán.

Presentación de documentos

Se adjuntan las instrucciones para la presentación de documentos a las reuniones de la Comisión y del Comité Científico. En particular, se señala a la atención de los miembros los plazos allí mencionados.

Programa de la reunión

Se adjunta el calendario propuesto para las reuniones de la Comisión, del Comité Científico, de SCIC y SCAF, de acuerdo con la solicitud de la Comisión del año pasado (CCAMLR-XXIII, párrafo 6.12(v)). Dado que este calendario se basa en el del año pasado, es posible que haya cambios antes del comienzo de la reunión.



Dr. D. G. M. Miller
Secretario Ejecutivo

Adj.



NOTA INFORMATIVA PARA CCAMLR-XXIV

La Secretaría tiene el agrado de informar a las delegaciones participantes de los Estados miembros y observadores sobre los preparativos para la vigésimo cuarta ronda de reuniones de la Comisión y del Comité Científico para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.

1. FECHAS

Tanto las reuniones de la Comisión como del Comité Científico serán convocadas durante el período del 24 de octubre al 4 de noviembre de 2005.

A las 16:00 horas del domingo 23 de octubre se celebrará una reunión a puertas cerradas de los jefes de delegación de los Estados miembros, seguida de una reunión de los representantes del Comité Científico solamente.

2. LUGAR

Sede de la CCRVMA situada en Macquarie Street No. 181 en la ciudad de Hobart, Tasmania, Australia (véase el mapa adjunto).

Estacionamiento de vehículos:

Nótese que hay un número limitado de espacios en el estacionamiento privado de la sede de la CCRVMA, por lo que se pide a los miembros que estacionen sus vehículos en otro lugar. El “Market Place Car Park” (Market Place No. 3–4) está abierto las 24 horas del día, mientras que el “Village Cinema Car Park” (Collins Street No. 179–181) lo está desde las 06:45 hasta las 24:00 horas. Existen otros estacionamientos cerca, con un horario de atención más limitado. Si se desea, se puede solicitar más información de la Secretaría.

3. INSCRIPCIÓN

La inscripción tendrá lugar en el lugar de reuniones en el siguiente horario:

Domingo 23 de octubre	15:00–17:00 horas
Lunes 24 de octubre	08:00–08:45 horas

Se ruega a los delegados que no asistieron a las reuniones de la CCRVMA en 2004 que envíen una foto digital (en cualquier formato) por correo electrónico a ccamlr@ccamlr.org lo más pronto posible para agilizar el proceso de emisión de tarjetas de identificación durante la inscripción.

4. ALOJAMIENTO

Adjunto se presenta información detallada sobre los distintos tipos de alojamiento ofrecidos en Hobart. Los miembros y observadores deberán comunicarse directamente con el lugar de su elección. Se recomienda hacer las reservaciones con la mayor antelación posible a la fecha de las reuniones puesto que hay varias conferencias programadas para celebrarse en Hobart durante el período de octubre a noviembre. Se ruega tomar nota que la Secretaría de la CCRVMA no es responsable de efectuar las reservaciones.

5. COMUNICACIÓN POR TELÉFONO Y FACSIMIL

Los delegados dispondrán de un teléfono para efectuar sus llamadas con tarjetas telefónicas prepagadas que podrán adquirirse en la recepción de la Secretaría.

Los delegados podrán hacer arreglos con el personal de recepción para mandar o recibir facsímiles durante la reunión. El costo de envío de facsímiles deberá cancelarse al momento de efectuarse la transmisión. El número de facsímil es: (03) 6224 8744 (internacional +(61) (3) 6224 8744).

6. SERVICIOS INFORMÁTICOS

Habrá un Internet Café con un número limitado de ordenadores que los delegados podrán utilizar para acceder a la Internet y a su correo electrónico, y para trabajar en otras tareas que requieran de un ordenador. El tiempo de acceso a los mismos estará limitado.

7. RECEPCIONES

La agenda provisional, que será distribuida el 9 de septiembre, incluirá información sobre las distintas actividades sociales relacionadas con la CCAMLR-XXIV y con la inauguración de la nueva sede de la CCRVMA.

8. ARREGLOS DE VIAJE

Los participantes deberán organizar sus viajes de ida y vuelta, así como el traslado hacia y desde las reuniones. Al adquirir sus pasajes aéreos los delegados deberán informar a su agente de viajes que están exentos del pago de 38 dólares australianos correspondiente a la tarifa de traslado de pasajeros (Passenger Movement Charge).

9. VISADO

Se ruega a los delegados que presten especial atención a los nuevos requisitos para el visado que figuran en las circulares COMM CIRC 05/20–SC CIRC 05/07, colocadas en una sección protegida en el sitio web de la CCRVMA. Esta información incluye el formulario de datos personales que debe ser llenado por todos los representantes en la reunión y enviado a la Secretaría con dos meses de antelación, como mínimo, a la fecha programada de viaje.

ACCOMMODATION LISTING

Apt	Apartment (self catering)	MT	Motel
B&B	Bed and Breakfast	S	Suite
ER	Ensuite Room	SA	Studio Apartment
HU	Holiday Unit (self catering)	SR	Standard Room

The position of accommodation places listed with a circled number is shown on the attached map. The numbers do not indicate any preference or recommendation. The new position of the CCAMLR Headquarters (181 Macquarie Street, Hobart) is indicated on the map by ©.

Useful website – www.travelways.com.au

Telephone: +61 3 local telephone number

Accommodation Type and Name		Address	Local Telephone	Approximate Corporate Rate A\$
<u>Hotels</u>				
Corus Hotel Hobart ★★★★★ ☆	①	156 Bathurst Street Hobart	6232 6255	\$140–\$240 ER
www.corushotels.com.au				
Hadleys Hotel ★★★★★ ☆	②	34 Murray Street Hobart	6223 4355	\$125–\$165 ER incl. breakfast
www.dohertyhotels.com.au				
Henry Jones Art Hotel	③	25 Hunter Street Hobart	6210 7700	\$205–\$270 ER
www.thehenryjones.com				
Hobart Macquarie Motor Inn ★★☆☆☆	④	167 Macquarie Street Hobart	6234 4422	\$95 ER
www.leisureinns.com.au				
Hobart Mid City Hotel	⑤	96 Bathurst Street Hobart	6234 6333	\$99 ER
www.midcity.com.au				
Hobart Grand Chancellor ★★★★★ ☆	⑥	1 Davey Street Hobart	6235 4535	\$150 ER
www.hgchobart.com.au				
Lenna of Hobart ★★★★★	⑦	20 Runnymede Street Battery Point	6232 3900	\$139 ER
www.lenna.com.au				
Salamanca Inn ★★★★★	⑧	10 Gladstone Street Hobart	6223 3300	\$164–\$228 Apt
www.salamancainn.com.au				
Savoy Hotel ★★★★★	⑨	38 Elizabeth Street Hobart	6220 2300	\$174 Apt
www.questapartments.com.au				
Wrest Point Hotel	⑩	410 Sandy Bay Road Sandy Bay	6225 0112	\$125–\$275 S
www.federalresorts.com.au				

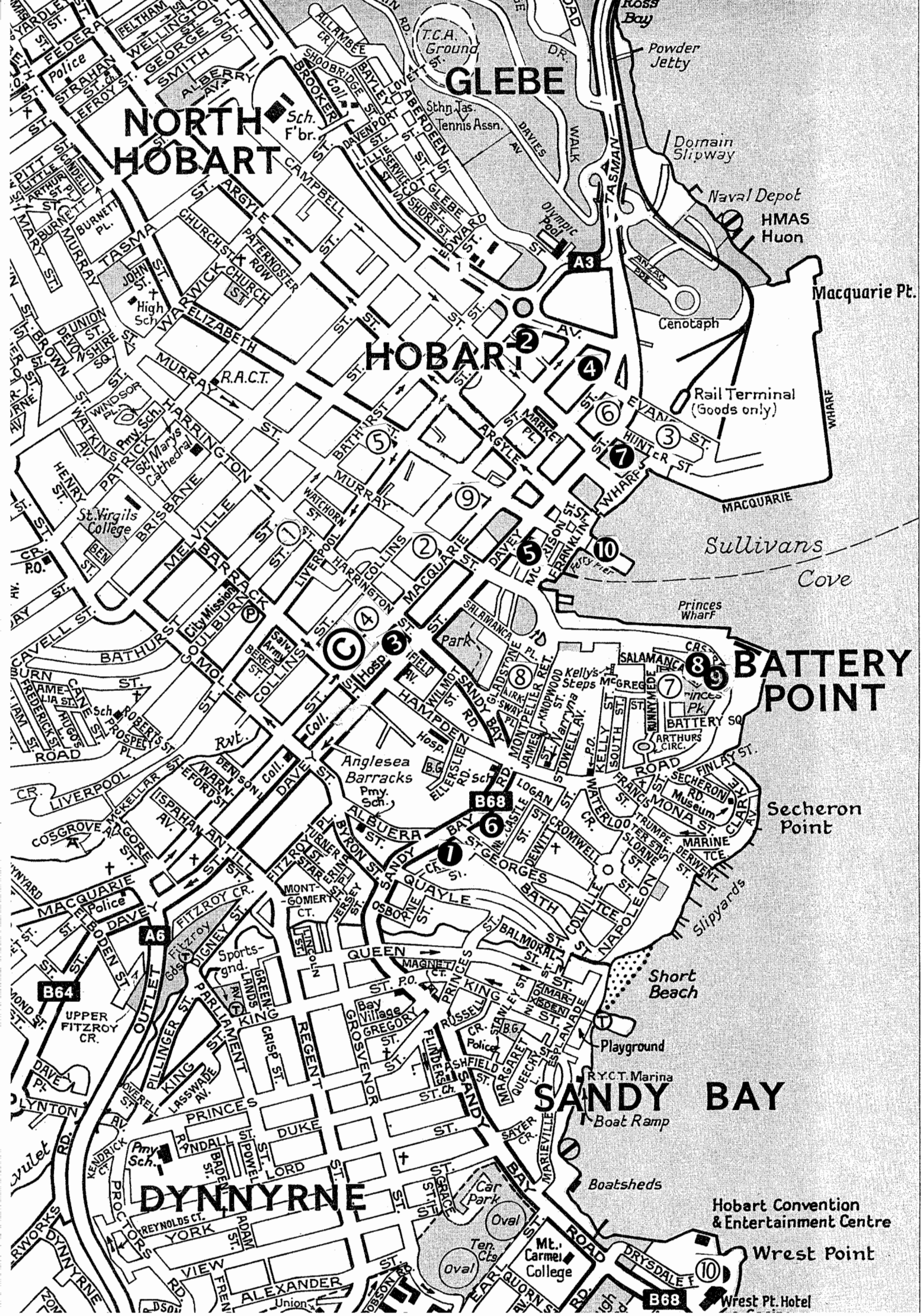
<u>Motels</u>				
Blue Hills Motel (HU & MT)	❶	96a Sandy Bay Road Battery Point	6223 1777	\$116 ER \$128 SA
www.bestwestern.com.au/bluehills				
Fountainside Motor Inn ★★☆☆☆	❷	40 Brooker Highway Hobart	6234 2911	\$110 ER
www.fountainside.com.au				
Macquarie Manor ★★★★★ ☆	❸	172 Macquarie Street Hobart	6224 4999	\$136 ER incl. breakfast
www.macmanor.com.au				
Old Woolstore Apartment Hotel ★★★★☆	❹	1 Macquarie Street Hobart	6235 5355	\$139 Apt \$109 ER \$124 SA
www.oldwoolstore.com.au				

Accommodation Type and Name	Address	Local Telephone	Approximate Corporate Rate A\$
Motels (continued)			
Quest Waterfront ★★★★★ ⑤ www.questapartments.com.au	3 Brooke Street Hobart	6224 8630	\$135–175
St Ives Motel and Apartments ★★★★★ ☆ ⑥ www.stivesmotel.com.au	67 St Georges Terrace Battery Point	6224 1044	\$95–\$130 SA
Zero Davey ⑦ www.escaperesorts.com.au	15 Hunter Street Hobart	6270 1444	\$170–\$220 ER

<u>Bed & Breakfast</u>			
Alexandra on Battery ★★★★★ www.trump.net.au/~bdienaar	3 Sonning Crescent Sandy Bay	6225 2574	\$90 ER
Amberley House ★★★★★ www.empress.com.au	391 Sandy Bay Road Sandy Bay	6225 1005	\$160–220 ER
Ascot of Battery Point ★★★★★ ☆	6 Colville Street Battery Point	6224 2434	\$175 ER
Astor Private Hotel www.astorprivatehotel.com.au	157 Macquarie Street Hobart	6234 6611	\$80 SR
Battery Point Bed and Breakfast ★★★★★ ☆	74 Hampden Road Battery Point	6223 3124	\$145 ER
Battery Point Garden Studio	13 McGregor Street Battery Point	6223 1695	\$129 ER
Battery Point Guest House ★★★★★	7 McGregor Street Battery Point	6224 2111	\$140–\$155 ER \$160–\$180 S
Battery Point Manor ★★★★★ ☆ www.batterypointmanor.com.au	13–15 Cromwell Street Battery Point	6224 0888	\$95–\$225 ER
Colville Cottage ★★★★★ ☆ www.colvillecottage.com.au	32 Mona Street Battery Point	6223 6968	\$160 ER
Cromwell Cottage ★★★★★ cromwellcottage.com.au	6 Cromwell Street Battery Point	6223 6734	\$130–\$140 ER
Edinburgh Gallery Bed & Breakfast www.artacom.com.au	211 Macquarie Street Hobart	6224 9299	\$100 SR
Grande Vue Private Hotel ★★★★★ ☆	8 Mona Street Battery Point	6223 8216	\$195 ER
Islington Private Hotel ★★★★★ ☆	321 Davey Street Hobart	6223 3900	\$175 ER

<u>Holiday Units</u>			
350 on Argyle ★★★★★	350 Argyle Street North Hobart	6234 4095	\$170–\$210 Apt
Abbey Apartments ★★★★★	101 Campbell Street Hobart	6234 3197	\$110 Apt
Accommodation 595 – Glebe	Unit 3, 5–7 Edward Street Glebe	0417 235 493	\$120 Apt
Avon Court Holiday Apartments ★★★★★	4 Colville Street Battery Point	6223 4837	\$130 Apt
Barrack Street Colonial Cottage ★★★★★	55 Barrack Street Hobart	6231 3106	\$166 Apt
Barton Cottage ★★★★★ (B&B & HU) www.bartoncottage.com.au	72 Hampden Road Battery Point	6224 1606	\$165 ER

Accommodation Type and Name	Address	Local Telephone	Approximate Corporate Rate A\$
Holiday Units (continued)			
Battery Point Boutique Accommodation ★★★★	27–29 Hampden Road Battery Point	6224 2244	\$155 Apt
Battery Point Holiday Accommodation	1 Napoleon Street Battery Point	0409 708 259	\$150 SA
Bay Arcade Holiday Flats	163 Sandy Bay Road Sandy Bay	6223 2457	\$99 SA
Behind The Green Door (B&B & HU)	106A Goulburn Street West Hobart	6234 2748	\$120–\$135 SA
Coopers Cottages ★★★★★	44a Hampden Road Battery Point	6224 0355	\$145 Apt
Crelin Lodge Holiday Flats ★★★ ☆	1 Crelin Street Battery Point	6223 1777	\$110 Apt
Grand Old Duke ★★★★★	31 Hampden Road Battery Point	6223 4227	\$175–\$195 Apt
Harrington 102 ★★★★★	102 Harrington Street Hobart	6234 9277	\$70–\$110 ER
Jackson Town House www.jacksontownhouse.com.au	194 Macquarie Street Hobart	0400 092 710	\$160 Apt
Knopwood Holiday Flat ★★★ ☆	6 Knopwood Street Battery Point	6223 2290	\$90 Apt
Magnolia View (new, not rated yet) www.huonden.com.au kelleher@huonden.com.au	Unit 8, 286 Macquarie Street Hobart	6228 2391	\$110–120 Apt
Quest Trinity House ★★★★★ www.questapartments.com.au	149 Brooker Avenue Glebe	6236 9659	\$252 Apt
Salamanca Terraces ★★★★★ ☆ ⑧ www.salamancaterraces.com.au	93 Salamanca Place Hobart	6232 3900	\$149
Somerset on Salamanca ★★★★★ ☆ ⑨ www.the-ascott.com	8 Salamanca Place Battery Point	6220 6600	\$170–\$240 Apt & SA
Somerset on the Pier ★★★★★ ☆ ⑩ www.the-ascott.com	Elizabeth Street Pier Hobart	6220 6600	\$180–\$195 Apt
Woolmers Inn ★★★★★ www.leisureinns.com	123–127 Sandy Bay Road Sandy Bay	6223 7355	\$115–\$155 Apt



**NORTH
HOBART**

GLEBE

HOBART

**BATTERY
POINT**

SANDY BAY

DYNNYRNE

**Hobart Convention
& Entertainment Centre**

Wrest Point

Wrest Pt. Hotel

**AGENDA PRELIMINAR DE LA VIGÉSIMO CUARTA REUNIÓN
DE LA COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS
VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS**

1. Apertura de la reunión
2. Organización de la reunión
 - i) Aprobación de la agenda
 - ii) Informe del Presidente
3. Administración y finanzas
 - i) Informe de SCAF
 - ii) Auditoría de los estados financieros de 2004
 - iii) Auditoría requerida de los estados financieros de 2005
 - iv) Asuntos relacionados con la Secretaría
 - v) Fondo para emergencias
 - vi) Fondos especiales
 - vii) Presupuestos de 2005, 2006 y 2007
 - viii) Contribuciones de los miembros
 - ix) Informes de las actividades de los miembros
4. Comité Científico
5. Evaluación y prevención de la mortalidad incidental
 - i) Desechos marinos
 - ii) Mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos durante las operaciones de pesca
6. Ejecución y cumplimiento
 - i) Informe de SCIC
 - ii) Cumplimiento de las medidas de conservación
 - iii) Procedimiento para evaluar el cumplimiento
7. Sistema de documentación de capturas (SDC) de *Dissostichus* spp.
 - i) Informe de SCIC
 - ii) Informe anual del SDC
 - iii) Examen de los resultados de la prueba del SDC-E
8. Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en el Área de la Convención
 - i) Informe de SCIC
 - ii) Nivel actual de la pesca INDNR
 - iii) Revisión de las medidas vigentes dirigidas a eliminar la pesca INDNR
9. Funcionamiento del Sistema de Observación Científica Internacional
10. Pesquerías nuevas y exploratorias

11. Medidas de Conservación
 - i) Examen de las medidas vigentes
 - ii) Examen de nuevas medidas y de otros requisitos de conservación
12. Gestión de la pesca y conservación en condiciones de incertidumbre
13. Acceso a los datos y seguridad de los mismos
14. Cooperación con otros componentes del Sistema del Tratado Antártico
 - i) Colaboración con las Partes Consultivas del Tratado Antártico
 - ii) Colaboración con SCAR
 - iii) Evaluación de propuestas de zonas antárticas de protección especial y de ordenación especial que incluyen espacios marinos
15. Cooperación con otras organizaciones internacionales
 - i) Informes de los observadores de organizaciones internacionales
 - ii) Informes de los representantes de la CCRVMA en reuniones de organizaciones internacionales durante 2004/05
 - iii) Cooperación con CITES
 - iv) Colaboración con FIRMS
 - v) Participación en las reuniones de la CCRVMA
 - vi) Nombramiento de representantes a las reuniones de organizaciones internacionales en 2005/06
16. Cumplimiento de los objetivos de la Convención
 - i) Simposio de la CCRVMA
17. Elección del Vicepresidente de la Comisión
18. Próxima reunión
 - i) Invitación de observadores
 - ii) Fecha y lugar
19. Asuntos varios
 - i) Año Polar Internacional a celebrarse en 2007/08
 - ii) Vigésimo quinta reunión de la CCRVMA
20. Informe de la vigésimo cuarta reunión de la Comisión
21. Clausura de la reunión.

**AGENDA PRELIMINAR DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CCVRMA (SCAF) EN 2005**

1. Organización de la reunión
2. Examen de los estados financieros revisados de 2004
3. Auditoría requerida para los estados financieros de 2005
4. Plan estratégico de la Secretaría
5. Informes de las actividades de los miembros en el Área de la Convención
6. Paquete educativo
7. Apoyo para la asistencia a las reuniones
8. Examen del presupuesto de 2005
9. Recuperación de costes
10. Fondo para emergencias
11. Sueldos del personal de categoría profesional
12. Presupuesto de 2005
 - i) Traslado de la Sede de la CCRVMA
 - ii) Funcionamiento del VMS-C
 - iii) Presupuesto del Comité Científico
 - iv) Asesoramiento de SCIC
13. Financiación multianual de las tareas del Comité Científico
14. Contribuciones de los miembros
 - i) Fecha de pago de las contribuciones
 - ii) Aplicación de la fórmula para calcular las contribuciones
15. Presupuesto previsto para 2007
16. Fondo del SDC
17. Cualquier otro asunto
 - i) Fondos de la Secretaría del Tratado Antártico

18. Elección del Presidente y Vicepresidente de SCAF para el período 2006–2007
19. Aprobación del informe
20. Clausura de la reunión

**AGENDA PRELIMINAR DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE
DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA CCRVMA (SCIC) EN 2005**

1. Apertura de la reunión
 - i) Aprobación de la agenda
 - ii) Organización de la reunión
 - iii) Examen de los documentos de trabajo, informes y otras materias presentadas
2. Pesca INDNR en el Área de la Convención
 - i) Nivel actual de pesca INDNR
 - ii) Método para estimar las capturas INDNR
 - iii) Listas de embarcaciones de pesca INDNR
3. Examen de las medidas y políticas relacionadas con el cumplimiento y con la ejecución
 - i) Cumplimiento de las medidas de conservación en vigor
 - ii) Procedimiento para evaluar el cumplimiento
 - iii) Propuestas de medidas nuevas o modificadas
4. Sistema de Documentación de Capturas (SDC)
5. Sistema de Observación Científica Internacional
6. Elección del Vicepresidente del Comité
7. Asuntos varios
8. Asesoramiento a la Comisión
9. Asesoramiento a SCAF
10. Aprobación del informe
11. Clausura de la reunión.

**AGENDA PRELIMINAR COMENTADA DE LA VIGÉSIMO CUARTA REUNIÓN
DE LA COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS
VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS¹**

1. Apertura de la reunión

La reunión será inaugurada a las 9:00 horas del día lunes 24 de octubre de 2005.

El Presidente de la Comisión ([por nombrar], República de Corea) dará la bienvenida a las delegaciones de los miembros de la CCRVMA, a los observadores de los Estados adherentes y a los observadores de las Partes no contratantes y de organizaciones internacionales invitadas de acuerdo con la decisión del año pasado (CCAMLR-XXIII, párrafos 18.1 y 18.2).

El Presidente presentará al Gobernador de Tasmania, Excmo. Sr. D. William Cox, quien pronunciará un discurso de bienvenida.

2. Organización de la reunión

Tras la inauguración de la reunión, el Presidente tratará únicamente las cuestiones de procedimiento, para luego levantar la sesión a fin de que el Comité Científico, SCAF y SCIC inicien sus labores.

i) Aprobación de la agenda

La agenda preliminar de la vigésimo cuarta reunión de la Comisión fue redactada y distribuida de conformidad con el artículo 15 del reglamento de la Comisión. Se preparará una agenda provisional tomando en cuenta los comentarios y contribuciones de los miembros; ésta será distribuida el 9 de septiembre de 2005, de conformidad con el artículo 17 del reglamento.

Se preguntará a la Comisión de qué manera desea tratar los resultados de su simposio (CCAMLR-XXIII, párrafo 15.1), cuya consideración se ha programado bajo el punto 15(i).

¹ Las abreviaciones utilizadas en esta agenda son: SCAF (Comité Permanente de Administración y Finanzas) y SCIC (Comité Permanente de Ejecución y Cumplimiento).

Las agendas comentadas de SCAF y de SCIC se incluyen como apéndices.

ii) Informe del Presidente

El Presidente informará sobre las actividades realizadas durante el período entre sesiones.

3. Administración y finanzas

i) Informe de SCAF

La agenda comentada de SCAF figura como apéndice A. El Presidente de SCAF presentará el informe de la reunión. Las conclusiones y recomendaciones detalladas en este informe serán consideradas por la Comisión bajo los apartados (ii) a (ix) a continuación, y bajo otros puntos pertinentes del temario.

ii) Auditoría de los estados financieros de 2004

La Comisión decidirá si acepta los estados financieros revisados de 2004, de acuerdo con el artículo 12.1 del reglamento financiero.

iii) Auditoría requerida de los estados financieros de 2005

La Comisión determinará si se requiere una auditoría completa o parcial de los estados financieros de 2005.

iv) Asuntos relacionados con la Secretaría

SCAF informará a la Comisión sobre cuestiones financieras y administrativas que han afectado a la Secretaría desde CCAMLR-XXIII. No se ha presentado ninguna propuesta relacionada con el aporte de expertos para la revisión de la estructura de la escala de sueldos del cuadro profesional (CCAMLR-XXI, párrafo 3.17); CCAMLR-XXIII, párrafo 3.15). La Comisión decidirá cómo desea proceder con respecto a este asunto.

v) Fondo para emergencias

El Presidente de SCAF informará a la Comisión sobre cualquier propuesta para utilizar el fondo de emergencia.

vi) Fondos especiales

La Comisión recibirá el asesoramiento de SCAF, SCIC y del grupo de revisión del Fondo del SDC sobre la utilización de este último y de otros fondos especiales durante el período intersesional de 2004/05, y sobre las propuestas para la utilización de dichos fondos en el siguiente período entre sesiones.

vii) Presupuestos para 2005, 2006 y 2007

Sobre la base del asesoramiento brindado por SCAF, la Comisión considerará los cambios propuestos al presupuesto aprobado de 2005, aprobará el presupuesto de 2006 y tomará nota de la previsión del presupuesto para 2007.

viii) Contribuciones de los miembros

SCAF informará a la Comisión sobre la aplicación del artículo 5.6 del reglamento financiero referente a la fecha de pago de las contribuciones de los miembros.

Sobre la base del asesoramiento de SCAF, la Comisión decidirá la fórmula para calcular las contribuciones de los miembros al presupuesto de 2006, tomando en cuenta que el año pasado la Comisión había aprobado la recomendación de SCAF de utilizar la misma fórmula empleada para calcular las contribuciones de los miembros al presupuesto de 2004, en 2005 y en años subsiguientes, a no ser que un miembro solicitara su revisión (CCAMLR-XXIII, párrafo 3.25).

ix) Informes de las actividades de los miembros

La Comisión considerará un informe de SCAF y del Comité Científico en relación con los aspectos de los informes de las actividades de los miembros en el Área de la Convención que deberían ponerse a disposición del público (CCAMLR-XXIII, párrafo 3.8).

4. Comité Científico

El Presidente del Comité Científico presentará el informe de la vigésimo cuarta reunión del este comité, que incluye recomendaciones y asesoramiento a la Comisión, de conformidad con los objetivos de la Convención. La Comisión considerará las recomendaciones generales del Comité Científico, así como el asesoramiento brindado y sus requerimientos con relación a la investigación y recopilación de datos.

La Comisión también considerará cuestiones de fondo relacionadas con el seguimiento y ordenación del ecosistema, las especies explotadas, las exenciones por investigación científica, las actividades que cuentan con el apoyo de la Secretaría, las publicaciones y las actividades del Comité Científico programadas para 2005/06. Éstas incluirán asesoramiento y recomendaciones sobre:

- Las operaciones del *Atlantic Navigator*, abanderado por Vanuatu, en la pesquería de kril en el Área 48 (CCAMLR-XXIII, párrafos 4.22 al 4.26);
- Los planes de pesca de kril de los países miembros para la temporada 2005/06 (CCAMLR-XXIII, párrafo 4.29);
- Los resultados del taller de métodos de ordenación celebrado en 2005 con el fin de evaluar las opciones para la subdivisión del límite de captura de kril por UOPE (CCAMLR-XXIII, párrafo 4.10);
- Los avances logrados en la evaluación de las poblaciones de austromerluza en la Subárea 48.3 (CCAMLR-XXIII, párrafo 10.49);
- Las actividades del Comité Científico programadas para el futuro y la consolidación del trabajo de sus órganos auxiliares (CCAMLR-XXIII, párrafos 4.10 y del 4.61 al 4.63).

Otras cuestiones de fondo planteadas por el Comité Científico serán tratadas bajo los siguientes puntos del temario: evaluación y prevención de la mortalidad incidental (punto 5); pesca INDNR (punto 8); sistema de observación científica internacional (punto 9); pesquerías nuevas y exploratorias (punto 10); gestión de la pesca y conservación en condiciones de incertidumbre (punto 11); áreas marinas protegidas (punto 11); cooperación con otras organizaciones internacionales (punto 15); y participación en el año polar internacional (punto 19(i)).

5. Evaluación y prevención de la mortalidad incidental

Las deliberaciones de la Comisión se llevarán a cabo de acuerdo con los siguientes apartados y tendrán en cuenta el asesoramiento y las recomendaciones del Comité Científico.

i) Desechos marinos

La Comisión considerará el asesoramiento del Comité Científico sobre el impacto biológico de los desechos marinos, y sobre la evaluación de los datos científicos recopilados por los miembros durante sus prospecciones de desechos marinos en las playas, y durante las observaciones de la distribución de los desechos y su efecto en los recursos vivos marinos del Área de la Convención.

La Comisión también considerará el asesoramiento de SCIC sobre la aplicación de la Medida de Conservación 25-01 “Reglamentación sobre el uso y eliminación de zunchos plásticos de empaque en los barcos pesqueros”.

ii) Mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos durante las operaciones de pesca

El informe del Comité Científico incluirá recomendaciones relativas a la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos durante las operaciones de pesca.

En particular, el Comité Científico informará sobre los últimos estudios sobre las aves y mamíferos marinos, los avances en los métodos de mitigación de la captura incidental, la educación y otros temas de importancia que pueden contribuir a la eliminación de la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos en las pesquerías de la CCRVMA. Se revisará el cumplimiento de las Medidas de Conservación 25-02 “Reducción de la mortalidad incidental de aves marinas durante la pesquería de palangre o en la pesquería de investigación con palangres en el Área de la Convención”, y 25-03 “Reducción de la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos durante la pesca de arrastre en el Área de la Convención”.

6. Ejecución y cumplimiento

i) Informe de SCIC

La agenda comentada de SCIC figura en el apéndice B. El Presidente de SCIC presentará el informe de la reunión del comité, y las conclusiones y recomendaciones detalladas en el informe serán consideradas por la Comisión bajo los apartados (ii) al (iii) a continuación, así como bajo otros puntos pertinentes del temario.

ii) Cumplimiento de las medidas de conservación

La Comisión examinará las recomendaciones de SCIC con respecto a la aplicación de las disposiciones de las medidas de conservación vigentes que se refieren al cumplimiento, incluido el otorgamiento de licencias a los barcos de pesca, la notificación de datos, el sistema de inspección, las inspecciones portuarias de barcos de las Partes contratantes y no contratantes, y el funcionamiento del VMS-C.

iii) Procedimiento para evaluar el cumplimiento

La Comisión recibirá los comentarios de SCIC sobre la labor realizada durante el período entre sesiones para formular un procedimiento de evaluación del cumplimiento (CCAMLR-XXIII, párrafo 6.11; CCAMLR-XXIII, anexo 5, párrafo 3.30).

La Comisión examinará la planificación del trabajo requerido en el futuro para perfeccionar el método de evaluación del cumplimiento de las medidas de conservación en vigor.

7. Sistema de documentación de capturas de *Dissostichus* spp. (SDC)

i) Informe de SCIC

Se presentará el asesoramiento proporcionado por SCIC sobre el funcionamiento y resultados del SDC, y se considerarán los siguientes temas.

ii) Informe anual del SDC

Se revisará el funcionamiento del SDC en 2004/05. La Comisión considerará las recomendaciones de SCIC y decidirá cuáles aspectos del SDC deberán ser modificados con miras a aumentar su eficacia.

iii) Revisión de los resultados de la prueba del SDC-E

La Comisión examinará los resultados de la prueba experimental del SDC-E y considerará los próximos pasos requeridos para la aplicación plena de dicho sistema.

8. Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en el Área de la Convención

i) Informe de SCIC

Se presentará el asesoramiento de SCIC con respecto a la pesca INDNR, y se considerarán los siguientes apartados.

ii) Niveles actuales de la pesca INDNR

La Comisión considerará los niveles actuales de la pesca INDNR en el Área de la Convención, informados por la Secretaría y analizados por el WG-FSA, el Comité Científico y SCIC. El cálculo de las capturas de la pesca INDNR se ha basado en la metodología actual convenida (CCAMLR-XXII, párrafo 6.12(viii)). La Comisión también examinará si las medidas de conservación vigentes sobre el cumplimiento satisfacen los objetivos de la CCRVMA de eliminación de la pesca INDNR del Área de la Convención.

La Comisión considerará y revisará el avance logrado en el desarrollo de una mejor metodología para estimar la captura total de austromerluza que tome en cuenta las capturas de la pesca INDNR (CCAMLR-XXII, párrafo 6.12).

iii) Revisión de las medidas vigentes dirigidas a la eliminación de la pesca INDNR

La Comisión examinará el asesoramiento de SCIC sobre la aplicación de las Medidas de Conservación 10-06 “Sistema para promover el cumplimiento de las medidas de conservación de la CCRVMA por parte de barcos de Partes contratantes” y 10-07 “Sistema para promover el cumplimiento de las medidas de conservación de la CCRVMA por parte de barcos de Partes no contratantes”. En particular, la Comisión considerará el asesoramiento de SCIC en cuanto a las listas de barcos de pesca INDNR establecidas en 2004 y las listas similares propuestas para 2005. Se aprobarán las listas de barcos de pesca INDNR para 2005.

La Comisión examinará el asesoramiento de SCIC y SCAF acerca de los requisitos operacionales que deberán incorporarse a la Medida de Conservación 10-04 “Sistemas de seguimiento de barcos por satélite (VMS)”, en particular, el asesoramiento sobre la revisión propuesta de esta medida (COMM CIRC 04/95, de fecha 19 de noviembre 2004).

La Comisión también considerará el asesoramiento de SCIC en relación con la revisión de la Medida de Conservación 10-07 para hacerla compatible con las disposiciones de la Medida de Conservación 10-06 en lo que respecta al establecimiento de la lista de embarcaciones de pesca INDNR de las Partes contratantes (CCAMLR-XXIII, párrafo 10.15).

Se revisará el progreso alcanzado en la preparación del plan de acción de la CCRVMA contra la pesca INDNR (CCAMLR-XXIII, párrafo 6.6).

9. Sistema de observación científica internacional

Se presentará un resumen de las observaciones científicas llevadas a cabo en la temporada 2004/05.

La Comisión recibirá las recomendaciones del Comité Científico relativas a la aplicación del sistema de observación científica internacional, y considerará las acciones recomendadas por SCIC y el Comité Científico para asegurar que este sistema siga cumpliendo con sus objetivos y funcione de la manera más eficaz posible.

10. Pesquerías nuevas y exploratorias

El año pasado la Comisión aprobó la pesca exploratoria de austromerluza en las Subáreas 48.6, 88.1 y 88.2 y en las Divisiones 58.4.1, 58.4.2, 58.4.3a y 58.4.3b durante la temporada 2004/05 (CCAMLR-XXIII, párrafos 9.4 al 9.14). No se recibieron notificaciones de pesquerías nuevas para la temporada 2004/05. La Comisión examinará el funcionamiento de estas pesquerías y las medidas de ordenación en vigor.

La Comisión considerará las propuestas para llevar a cabo pesquerías nuevas y exploratorias en la temporada 2005/06, presentadas por los miembros de acuerdo con las Medidas de Conservación 21-01 “Notificación de los miembros que proyectan iniciar una pesquería nueva” y 21-02 “Pesquerías exploratorias”, respectivamente.

La Comisión examinará el informe del Comité Científico y sus recomendaciones relativas a las pesquerías nuevas y exploratorias, que incluyen:

- La revisión de la Medida de Conservación 24-02 “Lastrado del palangre para la protección de aves marinas” (CCAMLR-XXIII, párrafo 10.24);
- Los avances en las medidas de mitigación de la captura secundaria (CCAMLR-XXIII, párrafo 10.42);
- La distribución de los límites de captura en cada UIPE de la Subárea 88.1 (CCAMLR-XXIII, párrafo 10.70);
- La forma como deben desarrollarse las pesquerías exploratorias para asegurar la sostenibilidad de los stock de *Dissostichus* spp. y la recopilación de los datos necesarios para las evaluaciones a largo plazo (CCAMLR-XXIII, párrafo 10.73; CCAMLR-XXII, párrafo 10.63);

11. Medidas de conservación

i) Examen de las medidas vigentes

La Comisión examinará las medidas de conservación vigentes atendiendo al asesoramiento del Comité Científico y a la experiencia adquirida por los miembros en la aplicación de estas medidas durante la temporada 2004/05.

La Comisión considerará el asesoramiento de SCIC sobre el desarrollo de métodos para evaluar el cumplimiento de las medidas de conservación y las tareas que se proyectan para el futuro.

Cuando corresponda, la Secretaría informará sobre las propuestas de revisión de las medidas existentes, preparadas en colaboración con los miembros durante el período entre sesiones.

ii) Examen de nuevas medidas y de otros requisitos de conservación

Bajo este apartado se discutirán las medidas de conservación que no hayan sido tratadas por la Comisión bajo otros puntos del temario o bajo el subpunto 11(i). En particular, incluirá la consolidación de las disposiciones referentes a la protección ambiental de las medidas relacionadas con la pesca en una sola medida de conservación (CCAMLR-XXIII, párrafos 10.101 y 10.102)

La Comisión también considerará las recomendaciones del Comité Científico sobre la aplicación de áreas marinas protegidas (AMP) en el contexto del artículo IX(g) de la Convención. Estas recomendaciones incluirán los resultados del taller de AMP celebrado durante el período entre sesiones y las tareas propuestas para el futuro.

12. Gestión de la pesca y conservación en condiciones de incertidumbre

La Comisión considerará las recomendaciones del Comité Científico.

13. Acceso a los datos y seguridad de los mismos

La Comisión mantendrá bajo estudio el acceso y la seguridad de los datos de la CCRVMA.

14. Cooperación con otros componentes del Sistema del Tratado Antártico

i) Colaboración con las Partes Consultivas del Tratado Antártico

La CCRVMA estuvo representada en la vigésimo octava reunión de las Partes Consultivas del Tratado Antártico celebrada en junio de 2005 en Estocolmo, Suecia. El Secretario Ejecutivo presentará un informe de la reunión.

El Presidente del Comité Científico participó en la octava reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CEP-VIII) y presentará un informe sobre la reunión.

Se discutirá la futura cooperación y participación en las reuniones de la RCTA y del CEP en 2006.

ii) Colaboración con SCAR

El informe del Comité Científico incluirá los resultados de sus deliberaciones con respecto a la colaboración con SCAR.

Además, se invitará al observador de la CCRVMA en SCAR y al observador de SCAR en la CCRVMA a presentar sendos informes sobre las últimas iniciativas de SCAR de interés para la Comisión.

Se discutirá la futura cooperación y participación en las reuniones de SCAR y de sus órganos auxiliares en 2006.

iii) Evaluación de propuestas de zonas antárticas de protección especial y de ordenación especial que incluyen espacios marinos

La Comisión considerará el asesoramiento del Comité Científico sobre la evaluación de los planes preliminares de ordenación propuestos de acuerdo con el Protocolo del Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente, con respecto a las áreas protegidas que incluyen un componente marino, y presentados a la CCRVMA para su aprobación.

15. Cooperación con otras organizaciones internacionales

i) Informes de los observadores de organizaciones internacionales

Las siguientes organizaciones internacionales han sido invitadas a asistir a la vigésimo cuarta reunión de la CCRVMA en calidad de observadores: ACAP, ASOC, CCSBT, CEP, CITES, COLTO, CPPS, FAO, FFA, IATCC, ICCAT, IOC, IWC, PNUMA, SCAR, SCOR, SEAFO, SPC y UICN.

Sus informes habrán sido presentados. Se invitará a los representantes de éstas y otras organizaciones presentes en la reunión a exponer los puntos más importantes de sus informes.

ii) Informes de los representantes de la CCRVMA en reuniones de organizaciones internacionales durante 2004/05

Se recibirán los informes de los representantes de la CCRVMA en las reuniones de diversas organizaciones internacionales celebradas en 2004/05 (CCAMLR-XXIII, párrafo 14.26).

iii) Cooperación con CITES

La Comisión examinará como ha progresado la colaboración entre la CCRVMA y CITES en relación con materias de interés común, sujeto a lo acordado en los párrafos 14.18 y 14.19 del informe de CCAMLR-XXII.

iv) Asociación con FIRMS

Tomando en cuenta las respuestas a la circular COMM CIRC 05/10, la Comisión volverá a considerar la posibilidad de asociarse al Sistema de Seguimiento de Recursos Pesqueros (FIRMS). La Secretaría informará sobre los últimos acontecimientos.

v) Participación en las reuniones de la CCRVMA

En su reunión de 2004, la Comisión trató el tema de las dificultades financieras de algunos Estados en desarrollo que han sido invitados a participar en las reuniones de la Comisión (CCAMLR-XXIII, párrafos 3.9 y 3.10). La circular 05/19 de la Comisión informó acerca del fondo establecido por las Naciones Unidas en relación con el apoyo financiero para la participación de países no miembros que son Partes del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces de 1995. Las respuestas a esta circular han indicado que esta cuestión debe tratarse con prudencia, y cabe la posibilidad de que la Comisión desee examinar este asunto en mayor profundidad. También se tomará en cuenta el asesoramiento de SCAF al respecto.

vi) Nombramiento de representantes a las reuniones de organizaciones internacionales en 2005/06

La Comisión nombrará a los observadores de la CCRVMA en las reuniones de 2005/06 de aquellas organizaciones internacionales que tienen intereses en común con la CCRVMA. La Secretaría ha preparado un calendario de las próximas reuniones de las organizaciones internacionales, en la medida en que esta información ha sido divulgada.

16. Cumplimiento de los objetivos de la Convención

Desde 1996 la Comisión ha acordado reflexionar específicamente sobre los objetivos de la Convención en sus reuniones anuales. La Comisión considerará las propuestas presentadas por los miembros bajo este punto del temario.

i) Simposio de la CCRVMA

Sujeto a las deliberaciones bajo el punto 2, la Comisión decidirá cómo desea proceder con respecto a las cuestiones surgidas durante el simposio de la CCRVMA organizado por Australia y Chile y celebrado a principios de abril de 2005 (CCAMLR-XXIII, párrafo 15.1).

17. Elección del Vicepresidente de la Comisión

De acuerdo con el artículo 8 del reglamento de la Comisión, en esta reunión se procederá a la elección del Vicepresidente, cuyo período de mandato comprenderá desde la clausura de CCAMLR-XXIV hasta el final de la reunión de 2007.

18. Próxima reunión

i) Invitación de observadores

Desde 1994 la Comisión ha tratado el tema de la invitación de observadores a sus próximas reuniones bajo este punto del temario (CCAMLR-XIII, párrafo 13.7). Se nombrarán los Estados adherentes, las Partes no contratantes y las organizaciones internacionales que serán invitados a participar en CCAMLR-XXV.

ii) Fecha y lugar

La vigésimo quinta reunión de la Comisión será celebrada del 22 de octubre al 3 de noviembre de 2006 en la sede de la CCRVMA situada en Macquarie Street No. 181, en Hobart.

19. Asuntos varios

i) Año Polar Internacional en 2007/08

La Comisión considerará el informe del Comité Científico y las recomendaciones relativas al trabajo a realizarse durante el período entre sesiones en preparación para la campaña sinóptica de investigación de la biomasa y biodiversidad de kril, de peces pelágicos y de plancton en el Atlántico sur (Área 48), que se realizará bajo los auspicios del Año Polar Internacional en 2007/08 (CCAMLR-XXIII, párrafo 19.8).

ii) Vigésimo quinta reunión de la CCRVMA

La vigésimo quinta reunión de la CCRVMA será celebrada en 2006. Es posible que la Comisión desee considerar cómo se podría celebrar este importante evento.

20. Informe de la vigésimo cuarta reunión de la Comisión

Se procederá al examen y aprobación del informe de la vigésimo cuarta reunión.

21. Clausura de la reunión

Se prevé que la reunión será clausurada a las 16:00 horas del día viernes 4 de noviembre de 2005.

**AGENDA PRELIMINAR COMENTADA DEL COMITÉ PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CCRVMA (SCAF) EN 2005**

1. Organización de la reunión

El Comité aprobará su agenda y considerará la mejor manera de abordarla, considerando el tiempo disponible para ello y las exigencias de SCIC. Cabe la posibilidad de que en la reunión de los jefes de delegación, que se celebrará el domingo 23 de octubre, se modifique el programa de trabajo de SCAF de este año, para aliviar la presión por premura de tiempo durante la reunión de SCIC.

2. Examen de los estados financieros revisados de 2004

Según lo solicitado por la Comisión, el auditor realizó una auditoría completa de los estados financieros de 2004 (CCAMLR-XXIII, párrafos 3.4 y 3.5). No se informó sobre ninguna contravención al reglamento financiero. Los estados financieros y el informe de auditoría correspondiente serán presentados para la aprobación de la Comisión. En este sentido, también se deberá tomar nota de las circulares 05/14, 05/24 y 05/27 de la Comisión.

3. Auditoría requerida de los estados financieros de 2005

De conformidad con el reglamento financiero, la Comisión puede decidir si necesita una auditoría completa o simplemente una revisión de los estados financieros de 2005. En vista de que se realizó una auditoría completa de los estados financieros de 2003 y 2004, el presupuesto preliminar preparado por la Secretaría para 2006 supone que solamente se necesitará una auditoría parcial de los estados financieros de 2005.

4. Plan estratégico de la Secretaría

El plan estratégico para el trabajo de la Secretaría en apoyo de la Comisión y del Comité Científico fue presentado a la Comisión en 2002. La Comisión decidió que la implementación del plan constituiría la base para la evaluación anual del desempeño del Secretario Ejecutivo en su cargo. El Secretario Ejecutivo presentará los avances logrados en este aspecto.

5. Informes de las actividades de los miembros en el Área de la Convención

En respuesta a una solicitud de la Comisión durante su reunión de 2003 (CCAMLR XXII, párrafo 3.7), la Secretaría preparó un documento para su consideración en la reunión de 2004, identificando las opciones para hacer más útiles los informes anuales de las actividades de los miembros. Se pidió al Secretario Ejecutivo que trabajara con el Comité Científico en la formulación de una propuesta para definir el contenido de los informes y determinar cuáles aspectos se pondrían a disposición del público (CCAMLR-XXII, párrafo 3.8). Se presentará un informe de los resultados.

6. Paquete educativo

La Secretaría informará sobre el progreso alcanzado en este proyecto.

7. Apoyo para la asistencia a las reuniones

En su reunión de 2004, la Comisión trató el tema de las dificultades financieras de algunos Estados en desarrollo que han sido invitados a participar en las reuniones de la Comisión (CCAMLR-XXIII, párrafos 3.9 y 3.10). La circular 05/19 de la Comisión informó en detalle acerca del fondo establecido por las Naciones Unidas en relación con el apoyo financiero para la participación de países no miembros que son Partes del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces de 1995. Las respuestas a esta circular han indicado que esta cuestión debe tratarse con prudencia, y que posiblemente la Comisión deseará examinar este asunto en mayor profundidad.

8. Examen del presupuesto de 2005

Se presentarán los resultados previstos del presupuesto de 2005.

9. Recuperación de costes

En 2003 la Comisión aprobó un sistema de recuperación de costes en relación con las notificaciones de pesquerías nuevas y exploratorias presentadas por los miembros. De acuerdo con las directivas de la Comisión (CCAMLR-XXIII, párrafo 3.13), la Secretaría presentará una comparación financiera de la porción no reembolsable del pago en relación con los costes pertinentes. El Comité podrá luego examinar el procedimiento a seguir en el futuro, si así lo desea.

10. Fondo para emergencias

El Secretario Ejecutivo informará sobre el gasto anual del fondo para emergencias y cualquier otra repercusión presupuestaria, de conformidad con los procedimientos acordados (CCAMLR-XXI, anexo 4, párrafo 21).

11. Sueldos del personal de la categoría profesional

No se ha presentado ninguna propuesta relacionada con el aporte de expertos para la revisión de la estructura de la escala de sueldos del cuadro profesional. El Comité decidirá cómo desea proceder con respecto a este asunto.

12. Presupuesto de 2006

Se presentará un proyecto de presupuesto para 2006 que, conjuntamente con los resultados de sus deliberaciones sobre temas financieros y administrativos, y las recomendaciones de los Presidentes del Comité Científico y de SCIC, será utilizado por SCAF para preparar el presupuesto recomendado para 2006.

i) Cambio de sede de la CCRVMA

El cambio del lugar de reuniones anuales de la Comisión a la nueva sede de la CCRVMA (situada en Macquaire Street No. 181, Hobart) requerirá el reajuste en la asignación de gastos de “costes de las reuniones” a “costes de administración”. Se pedirá la aprobación de la Comisión para formalizar este cambio, conjuntamente con cualquier otro cambio que se requiera. El Secretario Ejecutivo informará sobre el progreso logrado desde CCAMLR-XXIII.

ii) Funcionamiento del VMS-C

La Secretaría informará sobre el funcionamiento del VMS-C desde su puesta en marcha de conformidad con la Medida de Conservación 10-04. El Comité considerará la manera como debe ejecutarse la financiación del sistema en el futuro, tomando en cuenta las recomendaciones de la Secretaría.

iii) Presupuesto del Comité Científico

Se invitará al Presidente del Comité Científico a presentar el presupuesto del Comité Científico para el año 2006 y la previsión de presupuesto para 2007, para su inclusión en los presupuestos de la Comisión. También se le invitará a informar a SCAF sobre cualquier otra decisión del Comité Científico que pudiera afectar el presupuesto de la Comisión.

iv) Asesoramiento de SCIC

Se invitará al Presidente de SCIC a rendir un informe sobre las repercusiones económicas de cualquier recomendación presentada por SCIC a la Comisión para la consideración del Comité.

13. Financiación multianual de los proyectos del Comité Científico

En su reunión de 2004, la Comisión aprobó el establecimiento y utilización de un Fondo Especial para aplazar la financiación de tareas específicas del Comité Científico a años subsiguientes. El Comité Científico examinará la administración de este fondo, así como cualquier solicitud del Comité Científico para el aplazamiento de gastos de este fondo.

14. Contribuciones de los miembros

i) Fecha de pago de las contribuciones

Durante la revisión del artículo 5.6 del Reglamento Financiero realizada en 1999, la Comisión cambió la fecha de vencimiento del plazo para el pago de las contribuciones anuales de los miembros. Esta modificación permite extender en 90 días en el plazo de pago de los miembros que hayan notificado su imposibilidad de cumplir con el plazo estipulado en el artículo 5.6. La Comisión ha decidido que el Comité siga revisando esta disposición, así como el nivel de cumplimiento de los miembros. El Comité también considerará si cabe retener la extensión del plazo para algunos miembros en 2006. La Secretaría presentará un documento describiendo los posibles efectos financieros causados por el pago atrasado de las contribuciones.

ii) Aplicación de la fórmula para calcular las contribuciones

La Comisión ha decidido que las contribuciones de los miembros al ejercicio de 2005 sean calculadas con la misma fórmula utilizada de 2002 a 2004, y que se siga utilizando esta fórmula en años subsiguientes, a no ser que un miembro solicite su revisión (CCAMLR-XXIII, párrafo 3.25).

15. Presupuesto previsto para 2007

El Comité presentará a la Comisión el presupuesto previsto para 2007, para su información solamente.

16. Fondo del SDC

Cualquier solicitud de financiación del Fondo del SDC debe ser presentada al grupo que examina los gastos del mismo. El Comité recibirá un informe de este grupo con respecto a los gastos incurridos desde la reunión de 2004 y a las propuestas de gastos a ser financiados por este Fondo en el futuro.

17. Cualquier otro asunto

El Comité examinará cualquier otro asunto que la Comisión quiera remitirle para su consideración.

i) Fondos de la Secretaría del Tratado Antártico

De acuerdo con las instrucciones del Depositario del Tratado (Estados Unidos), los fondos del Tratado Antártico que estuvieron en poder de la Secretaría desde 2003 han sido transferidos a la Secretaría del Tratado Antártico, y esta cuenta ha sido cerrada.

18. Elección del Presidente y Vicepresidente de SCAF para el período 2006–2007

En 2003 el Comité nombró a Alemania para que se hiciera cargo de la Presidencia de SCAF y a Sudáfrica para que ocupara la Vicepresidencia hasta el final de la reunión de 2005. En consecuencia, ambos cargos quedarán vacantes y se deberá elegir a los sucesores.

19. Aprobación del informe

El Comité aprobará su informe para la Comisión.

20. Clausura de la reunión.

**AGENDA PRELIMINAR COMENTADA DE LA REUNIÓN
DEL COMITÉ PERMANENTE DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO
DE LA CCRVMA (SCIC) EN 2005**

1. Apertura de la reunión

i) Adopción de la agenda

La agenda de la reunión será considerada y aprobada.

ii) Organización de la reunión

La organización de la reunión se decidirá sobre la base del tiempo disponible y la estructura propuesta para las deliberaciones del comité.

iii) Examen de los documentos de trabajo, informes y otras materias presentadas

La Secretaría presentará una lista resumen de los documentos presentados a SCIC, clasificados de acuerdo a los puntos de la agenda. El Comité considerará la lista de documentos y los trabajos adicionales presentados por los miembros, y a continuación designará un orden de prioridades para la discusión de los documentos tomando en cuenta el tiempo disponible, el volumen de trabajo y la agenda de la reunión.

2. Pesca INDNR en el Área de la Convención

i) Nivel actual de la pesca INDNR

El Comité considerará los niveles actuales de la pesca INDNR en el Área de la Convención, informados por la Secretaría y examinados por el WG-FSA. El cálculo de las capturas de la pesca INDNR se ha basado en los métodos aceptados por la Comisión, el Comité Científico y el WG-FSA (CCAMLR-XXII, párrafo 6.12(viii)). El Comité examinará los valores proporcionados y la eficacia de las medidas aplicadas actualmente para eliminar la pesca INDNR del Área de la Convención.

El Comité considerará si la información adicional sobre las actividades de pesca INDNR justifica la revisión del cálculo de la captura INDNR de 2003/04 (CCAMLR-XXIII, anexo 5, párrafo 2.3).

ii) Método para estimar las capturas INDNR

La Secretaría informará sobre el avance logrado durante el período entre sesiones en el desarrollo de un método para estimar la captura total, que incluye las capturas de la pesca INDNR. El Comité deliberará sobre la organización de esta labor en el futuro (CCAMLR-XXII, párrafos 6.12(vi) y (vii)), y en particular, sobre la solicitud del Comité Científico referente a la posibilidad de que SCIC trate y verifique las estimaciones más recientes de la pesca INDNR, a tiempo para las reuniones anuales del WG-FSA (SC-CAMLR-XXIII, párrafos 7.10 y 7.23).

iii) Listas de embarcaciones INDNR

El Comité revisará los informes presentados por las Partes contratantes y no contratantes sobre las medidas que han adoptado para prevenir que los barcos de su pabellón incluidos en la lista de barcos de pesca INDNR adoptada en 2004, lleven a cabo actividades que socavan de alguna manera la eficacia de las medidas de conservación de la CCRVMA.

Asimismo, revisará la información y comentarios recibidos sobre los barcos incluidos en la lista provisional de barcos de pesca INDNR de 2005, de conformidad con las Medidas de Conservación 10-06 y 10-07.

El Comité hará recomendaciones a la Comisión en cuanto a los barcos que estima deben ser eliminados de la lista de barcos de pesca INDNR adoptada en 2004 y aquellos que deben permanecer en la lista provisional de 2005.

3. Examen de las medidas y políticas relacionadas con el cumplimiento y ejecución

i) Cumplimiento de las medidas de conservación en vigor

La Secretaría presentará un resumen de las inspecciones realizadas, los resultados de las mismas y los comentarios recibidos de los Estados del pabellón. Se invitará a los Estados del pabellón a presentar información adicional con respecto a las inspecciones realizadas.

El Comité examinará toda propuesta presentada para mejorar el Sistema de Inspección.

Luego la Secretaría presentará un resumen de los informes sobre las medidas tomadas por los miembros para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la Convención, incluida la emisión de licencias a los barcos de pesca, las inspecciones portuarias de barcos de Partes contratantes y no contratantes y el funcionamiento del VMS-C.

Se invitará a los miembros a presentar cualquier otra información sobre la aplicación de medidas de conservación relacionadas con el cumplimiento.

ii) Procedimiento para evaluar el cumplimiento

La Secretaría informará sobre el trabajo realizado durante el período entre sesiones para elaborar un procedimiento de evaluación del cumplimiento. En particular, el Comité identificará los tipos de datos de seguimiento y los métodos de recopilación que se utilizan actualmente en la evaluación del cumplimiento de las medidas de conservación. Asimismo, se podrán obtener comentarios al respecto del Presidente del Comité Científico (CCAMLR-XXIII, párrafo 6.11; CCAMLR-XXIII, anexo 5, párrafo 3.30).

Además, se pidió al Comité que considerara métodos de seguimiento electrónicos (video) como un posible instrumento adicional para el seguimiento del cumplimiento de las medidas de conservación en el futuro (SC-CAMLR-XXIII, párrafo 2.15).

El Comité también considerará la planificación de la labor requerida para formular un método de evaluación del cumplimiento de las medidas de conservación en vigor.

iii) Propuestas de medidas nuevas o modificadas

El Comité considerará todas las propuestas para revisar la medidas de conservación actuales relacionadas con el cumplimiento. Si se requiere una medida adicional, el Comité redactará un proyecto de medida y lo presentará a la consideración de la Comisión. El Comité considerará especialmente la revisión de las Medidas de Conservación 10-04 (COMM CIRC 04/95 del 19 de

noviembre 2004) y 10-07 a fin de hacer que las disposiciones de ésta última sean compatibles con los procedimientos descritos en la Medida de Conservación 10-06 para el establecimiento de la lista de barcos INDNR de las Partes contratantes (CCAMLR-XXIII, párrafo 10.15).

Asimismo, el Comité examinará todo trabajo realizado durante el período entre sesiones en la preparación del plan de la CCRVMA para apoyar el plan de acción internacional de la FAO en contra de la pesca INDNR (CCAMLR-XXIII, párrafo 6.6).

4. Sistema de Documentación de Capturas (SDC)

El Comité considerará los resultados de la aplicación del SDC en 2004/05 y determinará si algún aspecto del sistema necesita ser revisado con miras a mejorar su eficacia.

El Comité considerará un informe preparado por la Secretaría sobre la prueba experimental del SDC-E. Sobre la base de los resultados de esta prueba, el Comité considerará los requisitos operacionales, administrativos y económicos necesarios para la implementación plena del SDC-E.

5. Sistema de observación científica internacional

El Comité considerará el asesoramiento del Comité Científico en cuanto a los requisitos operacionales del sistema, especialmente en lo que respecta a la temporada 2005/06. Esto incluirá asesoramiento sobre las prioridades y objetivos de la observación científica internacional a bordo de barcos de pesca de kril (CCAMLR-XXIII, párrafo 4.8).

Además, tomando en cuenta el asesoramiento brindado por el Comité Científico, el Comité considerará si algún aspecto operacional del sistema merece ser revisado.

6. Elección del Vicepresidente del Comité

Se elegirá al nuevo Vicepresidente por un mandato de dos años, a partir del final de esta reunión hasta el final de la reunión de 2007.

7. Asuntos varios

El Comité considerará cualquier otro requerimiento de la Comisión durante la reunión.

8. Asesoramiento a la Comisión

La Secretaría presentará un resumen del asesoramiento a la Comisión preparado durante esta reunión, que será incluido como apéndice del informe de SCIC.

9. Asesoramiento a SCAF

Cualquier aspecto del asesoramiento del Comité que tenga repercusiones financieras será remitido directamente a SCAF. En especial, éste incluirá los requisitos necesarios para la implementación plena del SDC-E y el funcionamiento del VMS-C.

10. Aprobación del informe

Se aprobará el informe de la reunión.

11. Clausura de la reunión

Se dará clausura a la reunión de SCIC de 2005.

**AGENDA PRELIMINAR DE LA VIGÉSIMO CUARTA REUNIÓN
DEL COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS
VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS**

1. Apertura de la reunión
 - i) Aprobación de la agenda
 - ii) Informe del Presidente
 - iii) Preparación del asesoramiento para SCAF y SCIC
2. Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA
 - i) Observaciones científicas realizadas en la temporada de pesca 2004/05
 - ii) Asesoramiento a la Comisión
3. Seguimiento y ordenación del ecosistema
 - i) Recomendaciones del WG-EMM
 - ii) Ordenación de zonas protegidas
 - iii) Asesoramiento a la Comisión
4. Especies explotadas
 - i) Recurso kril
 - a) Estado y tendencias
 - b) Recomendaciones del WG-EMM
 - c) Asesoramiento a la Comisión
 - ii) Recurso peces
 - a) Estado y tendencias
 - b) Especies objetivo
 - c) Recomendaciones del WG-FSA
 - d) Asesoramiento a la Comisión
 - iii) Pesquerías nuevas y exploratorias
 - a) Pesquerías nuevas y exploratorias en la temporada 2004/05
 - b) Pesquerías nuevas y exploratorias propuestas en la temporada 2005/06
 - c) Revisión de los límites geográficos
 - d) Asesoramiento a la Comisión
 - iv) Recurso centolla
 - a) Estado y tendencias
 - b) Recomendaciones del WG-FSA
 - c) Asesoramiento a la Comisión
 - v) Recurso calamar
 - a) Estado y tendencias
 - b) Recomendaciones del WG-FSA
 - c) Asesoramiento a la Comisión

- vi) Captura secundaria de peces e invertebrados
 - a) Estado y tendencias
 - b) Recomendaciones del WG-FSA
 - c) Asesoramiento a la Comisión
- 5. Mortalidad incidental
 - i) Mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos ocasionada por la pesca
 - ii) Asesoramiento a la Comisión
- 6. Otras cuestiones relacionadas con el seguimiento y la ordenación
 - i) Desechos marinos
 - ii) Poblaciones de aves y mamíferos marinos
 - iii) Asesoramiento a la Comisión
- 7. Gestión en condiciones de incertidumbre respecto al tamaño y rendimiento sostenible del stock
- 8. Exención por investigación científica
- 9. Colaboración con otras organizaciones
 - i) Cooperación con el Sistema del Tratado Antártico
 - ii) Informes de los observadores de otras organizaciones internacionales
 - iii) Informes de los representantes en reuniones de otras organizaciones internacionales
 - iv) Colaboración en el futuro
- 10. Presupuesto para 2006 y previsión del presupuesto para 2007
- 11. Recomendaciones a SCIC y SCAF
- 12. Actividades apoyadas por la Secretaría
 - i) Administración de datos
 - ii) Publicaciones
- 13. Actividades del Comité Científico
 - i) Actividades durante el período entre sesiones de 2005/06
 - ii) Invitación de observadores a la próxima reunión
 - iii) Invitación de expertos a las reuniones de los grupos de trabajo
 - iv) Próxima reunión
- 14. Elección del Vicepresidente del Comité Científico
- 15. Asuntos varios
- 16. Adopción del informe de la vigésimo cuarta reunión del Comité Científico
- 17. Clausura de la reunión.

AGENDA PRELIMINAR COMENTADA DE LA VIGÉSIMO CUARTA REUNIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS¹

1. Apertura de la reunión

La Presidenta (Dra. E. Fanta, Brasil) inaugurará la reunión y dará la bienvenida a las delegaciones de los miembros de la CCRVMA y observadores. En el punto 9(ii) de la agenda se enumeran las organizaciones internacionales invitadas a la reunión. Se tratarán cuestiones relacionadas con la organización de la misma y los arreglos internos de la Secretaría.

i) Aprobación de la agenda

La agenda preliminar de la vigésimo cuarta reunión del Comité Científico ha sido redactada y distribuida de conformidad con el artículo 5 del reglamento del Comité Científico. Se preparará una agenda provisional tomando en cuenta los comentarios y contribuciones de los miembros, que será distribuida el 9 de septiembre de 2005, de conformidad con el artículo 7 del reglamento.

ii) Informe del Presidente

El Presidente informará sobre las actividades realizadas durante el período entre sesiones desde la vigésimo tercera reunión.

iii) Preparación del asesoramiento para SCAF y SCIC

Según la práctica establecida, el Presidente debe asesorar inicialmente a SCAF y SCIC sobre las materias de importancia para estos comités permanentes, cuyas reuniones se celebrarán simultáneamente con la reunión del Comité Científico.

¹ Las abreviaciones de los órganos auxiliares del Comité Científico y de la Comisión utilizadas en esta agenda son: WG-EMM (Grupo de Trabajo para el Seguimiento y Ordenación del Ecosistema), WG-FSA (Grupo de Trabajo para la Evaluación de las Poblaciones de Peces), WG-IMAF (Grupo de Trabajo Especial sobre la Mortalidad Incidental causada por la Pesca), SCAF (Comité Permanente de Administración y Finanzas) y SCIC (Comité Permanente de Ejecución y Cumplimiento).

El Comité Científico concluirá su asesoramiento a SCAF y SCIC bajo el punto 11 del temario.

2. Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA

i) Observaciones científicas realizadas en la temporada de pesca 2004/05

Los resultados de las observaciones científicas llevadas a cabo conforme al Sistema de Observación Científica Internacional en la temporada de 2004/05 han sido considerados por WG-EMM y WG-FSA e informados al Comité Científico. La Secretaría proporcionará un resumen de todos los programas de observación y de los datos recibidos.

Se considerará el funcionamiento del Sistema de Observación Científica Internacional en la temporada de 2004/05.

En particular, el Comité Científico considerará la revisión de las prioridades de la investigación, las especies objetivo y de captura secundaria y el tipo de datos que han de recopilarse para cumplir con las prioridades de investigación de las distintas pesquerías (SC-CAMLR-XXIII, párrafo 2.11). Preparará asesoramiento para la Comisión sobre las prioridades y objetivos científicos para la asignación de observadores científicos internacionales de la CCRVMA a bordo de barcos de pesca de kril (CCAMLR-XXIII, párrafo 4.8).

Se considerarán los resultados de los esfuerzos realizados durante el período entre sesiones en la revisión exhaustiva del *Manual del Observador Científico*. En particular, el Comité Científico revisará y aprobará el cometido de la revisión así como los costos y el calendario de actividades (SC-CAMLR-XXIII, párrafos 2.8 al 2.13).

Los informes de WG-EMM y WG-FSA incluirán sendas recomendaciones al Comité Científico sobre las materias mencionadas *supra*.

ii) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico preparará su asesoramiento a la Comisión con respecto a los temas pertinentes a la implementación y los objetivos de este sistema.

También se considerarán los requisitos generales de operación del sistema para la siguiente temporada, a fin de facilitar la labor del Presidente en la elaboración de recomendaciones a SCIC.

3. Seguimiento y ordenación del ecosistema

En este punto del temario se incluirá el asesoramiento del WG-EMM sobre todos los aspectos del seguimiento, evaluación y ordenación del ecosistema.

i) Recomendaciones del WG-EMM

El coordinador del WG-EMM (Dr. R. Hewitt, EEUU) presentará las secciones pertinentes del informe del WG-EMM. Estas incluirán información sobre la evaluación del ecosistema, las interacciones centradas en el kril, los procedimientos de ordenación de kril, los modelos plausibles del ecosistema para probar los enfoques de ordenación de dicho recurso, las prospecciones de depredadores, las interacciones centradas en peces y calamares, la consideración de los enfoques de precaución y ecosistémicos aplicados en otras partes del mundo. Esto incluirá una presentación de las actividades planificadas para la prospección sinóptica de kril, peces pelágicos y plancton (CCAMLR-2008), que será realizada durante el Año Polar Internacional 2007/08.

ii) Ordenación de zonas protegidas

El Comité Científico considerará el asesoramiento del WG-EMM en relación con las áreas marinas protegidas que sean compatible con los artículos II y IX de la Convención (CCAMLR-XXIII, párrafo 4.13), y los planes preliminares de ordenación para dichas áreas propuestas en el marco del Protocolo del Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente, así como el asesoramiento relativo a la protección de localidades del CEMP de acuerdo con la Medida de Conservación 91-02.

En particular, el Comité Científico considerará un informe sobre la labor intersesional del Comité Directivo del taller propuesto para tratar el tema de las áreas marinas protegidas (SC-CAMLR-XXIII, párrafos 3.52 y 3.53).

iii) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico informará acerca de los nuevos acontecimientos relacionados con el seguimiento y ordenación del ecosistema, y el nombramiento del nuevo coordinador del WG-EMM.

4. Especies explotadas

i) Recurso kril

a) Estado y tendencias

Se invitará a los miembros a informar al Comité Científico sobre los acontecimientos recientes y las tendencias observadas en las pesquerías de kril en el Área de la Convención. La Secretaría preparará un resumen de los datos de las pesquerías notificados para la temporada actual.

b) Recomendaciones del WG-EMM

El coordinador del WG-EMM (Dr. Hewitt) presentará las secciones pertinentes del informe del WG-EMM.

c) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación.

ii) Recurso peces

a) Estado y tendencias

Se invitará a los miembros a informar al Comité Científico sobre los acontecimientos recientes y las tendencias observadas en las pesquerías de peces en el Área de la Convención. La Secretaría preparará un resumen de los datos de las pesquerías notificados para la temporada actual. El informe del WG-FSA presentará más información al respecto.

b) Especies objetivo

El coordinador del WG-FSA (Dr. S. Hanchet, Nueva Zelandia) presentará las secciones del informe de dicho grupo referentes a la evaluación del recurso peces y a las recomendaciones para su ordenación. Las notificaciones de pesquerías nuevas y exploratorias para la temporada 2005/06 serán discutidas bajo el punto 4(iib) de la agenda.

c) Recomendaciones del WG-FSA

El Comité Científico considerará las recomendaciones del WG-FSA pertinentes a la evaluación de los stocks de peces y las indicaciones para su ordenación.

d) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico entregará asesoramiento de ordenación.

iii) Pesquerías nuevas y exploratorias

a) Pesquerías nuevas y exploratorias en la temporada 2004/05

La Secretaría preparará un resumen de las actividades de las pesquerías nuevas y exploratorias en la temporada 2004/05. Se revisará la información sobre estas pesquerías y las deliberaciones del WG-FSA al respecto.

b) Pesquerías nuevas y exploratorias propuestas para la temporada 2005/06

Se revisarán las notificaciones de pesquerías nuevas y exploratorias para la temporada 2005/06 tomando en cuenta las recomendaciones del WG-FSA.

c) Revisión de los límites geográficos

El Comité Científico examinará cualquier cambio propuesto a los límites geográficos, y brindará el asesoramiento correspondiente.

d) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento en relación con las pesquerías nuevas y exploratorias.

En particular, la Comisión ha solicitado asesoramiento adicional en lo que respecta a:

- la longitud máxima de los palangres que debe ser especificada en la revisión de la Medida de Conservación 24-02 (CCAMLR-XXIII, párrafo 10.24);
- las mejoras de las medidas de mitigación de la captura secundaria, en particular las aplicables en las pesquerías nuevas y exploratorias (CCAMLR-XXIII, párrafo 10.42);
- la distribución de los límites de captura por UOPE en la Subárea 88.1 (CCAMLR-XXIII, párrafo 10.70);
- el desarrollo de las pesquerías exploratorias a un ritmo que asegure la sostenibilidad de los stocks de *Dissostichus* spp. y la recopilación de datos para las evaluaciones a largo plazo (CCAMLR-XXIII, párrafo 10.73).

iv) Recurso centolla

a) Estado y tendencias

Se invitará a los miembros a informar al Comité Científico sobre los acontecimientos recientes y las tendencias observadas en las pesquerías de centolla en el Área de la Convención. La Secretaría preparará un resumen de los datos de pesquerías declarados por los miembros durante la temporada actual, si los hay.

b) Recomendaciones del WG-FSA

El coordinador del WG-FSA (Dr. Hanchet) presentará las secciones pertinentes del informe del WG-FSA sobre la evaluación del recurso centolla.

c) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación.

v) Recurso calamar

a) Estado y tendencias

Se invitará a los miembros a informar al Comité Científico sobre los acontecimientos recientes y las tendencias observadas en las pesquerías de calamar en el Área de la Convención. La Secretaría preparará un resumen de los datos de pesquerías declarados por los miembros durante la temporada actual, si los hay.. Se examinarán las notificaciones de pesquerías exploratorias en la Subárea 48.3 para la temporada 2005/06, y se considerará el asesoramiento brindado por el WG-FSA.

b) Recomendaciones del WG-FSA

El coordinador del WG-FSA (Dr. Hanchet) presentará los resultados de las deliberaciones del WG-FSA con respecto al recurso calamar.

c) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación.

vi) Captura secundaria de peces e invertebrados

a) Estado y tendencias

Se invitará a los miembros a informar al Comité Científico sobre los avances y tendencias más recientes de la captura secundaria en las

pesquerías realizadas en el Área de la Convención. La Secretaría preparará un resumen de los datos de captura secundaria notificados para la temporada actual.

b) Asesoramiento de WG-FSA

El Comité Científico considerará las recomendaciones del WG-FSA sobre los avances relacionados con los métodos de pesca, la educación y otros temas de relevancia para la captura secundaria en las pesquerías de la CCRVMA

c) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación.

5. Mortalidad incidental

i) Mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos ocasionada por la pesca

Los coordinadores del grupo especial WG-IMAF (Dra. K. Rivera, EEUU, y Sr. N. Smith, Nueva Zelandia) informarán sobre las actividades realizadas por WG-IMAF durante el período entre sesiones, y sobre su reunión celebrada como parte de la reunión del WG-FSA.

El Comité Científico considerará las recomendaciones del grupo especial WG-IMAF y del WG-EMM sobre las prioridades de investigación, las mejoras a los métodos de pesca, la educación y otras materias de importancia para la eliminación de la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos causada por la pesca.

ii) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación.

6. Otras cuestiones relacionadas con el seguimiento y la ordenación

i) Desechos marinos

Los miembros deben informar sobre los resultados de las prospecciones de desechos marinos en las playas, su incidencia y efecto en los recursos vivos marinos antárticos, de acuerdo con los requisitos estándar de notificación adoptados en CCAMLR-XX (párrafos 6.1 al 6.5). El Comité Científico considerará la información contenida en los informes presentados, en particular los aspectos técnicos del seguimiento y el análisis de los datos sobre desechos marinos (SC-CAMLR-XXIII, párrafos 6.4 al 6.6).

La Secretaría presentará un informe anual del estado y las tendencias de los desechos marinos basado en observaciones.

ii) Poblaciones de aves y mamíferos marinos

En su sexta reunión el Comité Científico decidió examinar cada tres a cinco años el estado y las tendencias de las poblaciones de aves y mamíferos marinos (SC-CAMLR-VI, párrafo 8.7). La próxima revisión será finalizada en 2006.

El Comité Científico considerará el asesoramiento del WG-EMM y del WG-FSA sobre la exactitud de la información del estado y las tendencias de las poblaciones de aves y mamíferos marinos solicitada a SCAR (SC-CAMLR-XXIII, párrafo 6.18).

iii) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico entregará asesoramiento de ordenación en relación con los desechos marinos y el perjuicio que causan en los recursos vivos marinos antárticos, y la revisión de las poblaciones de aves y mamíferos marinos.

7. Gestión en condiciones de incertidumbre con respecto al tamaño y rendimiento sostenible del stock

En respuesta a peticiones anteriores elevadas por la Comisión, la deliberación de este tema se ha incorporado en un punto permanente de la agenda del Comité Científico (CCAMLR-XIII, párrafo 10.4).

El Comité Científico considerará las recomendaciones del WG-FSA y del WG-EMM en relación con los planes de pesca y el marco regulatorio.

El Comité Científico tomará nota de la labor intersesional, realizada por SCIC y WG-FSA, en la revisión de los métodos de estimación de la pesca INDNR. A continuación, revisará las estimaciones y las tendencias de las actividades de pesca INDNR preparadas por la Secretaría y consideradas por el WG-FSA.

8. Exención por investigación científica

El Comité Científico examinará la información disponible acerca de la revisión de la Medida de Conservación 24-01, anexo 24-01/B.

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación, cuando corresponda.

9. Colaboración con otras organizaciones

i) Cooperación con el Sistema del Tratado Antártico

El Presidente informará sobre la octava reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico (CEP).

El Comité Científico deliberará sobre la cooperación con SCAR sobre la base de los informes del observador presente en las reuniones de SCAR y del oficial de enlace entre la CCRVMA y SCAR.

ii) Informes de los observadores de otras organizaciones internacionales

Se recibirán los informes de los representantes de otras organizaciones internacionales que han sido invitados en calidad de observadores a la reunión del Comité Científico. Las organizaciones invitadas son: ACAP, ASOC, CCSBT, CEP, CPPS, FAO, FFA, IATTC, ICCAT, IOC, IWC, PNUMA, SCAR, SCOR, SPC y UICN.

iii) Informes de los representantes en reuniones de otras organizaciones internacionales

Se recibirán los informes de los representantes designados por el Comité Científico para asistir a las reuniones de otras organizaciones internacionales en 2004/05 (SC-CAMLR-XXIII párrafo 9.40).

iv) Colaboración en el futuro

El Comité Científico discutirá el progreso en sus relaciones con otras organizaciones internacionales y considerará cualquier propuesta de colaboración recibida bajo los apartados (i) y (ii), *supra*.

Se nombrarán los observadores que participarán en las reuniones de otras organizaciones internacionales en 2005/06. La Secretaría ha compilado un programa de las reuniones internacionales de interés para el Comité Científico.

El Comité Científico considerará la invitación de observadores de organizaciones internacionales a la próxima reunión del Comité Científico y de sus grupos de trabajo durante el período entre sesiones de 2005/06.

10. Presupuesto para 2006 y previsión del presupuesto para 2007

Las repercusiones financieras de las decisiones adoptadas bajo los puntos 2 al 13 del temario se utilizarán para confeccionar un presupuesto detallado del Comité Científico para 2006. Este presupuesto estará basado en los costes de los proyectos en curso y en las nuevas propuestas consideradas durante la reunión del Comité Científico. Se discutirá también una previsión del presupuesto para el año 2007.

Al hacer su presupuesto, el Comité Científico deberá tener en cuenta la necesidad de invitar a expertos a sus reuniones, otros contratos para la provisión de servicios y la financiación multianual.

El Comité Científico deberá identificar los requisitos relativos a la invitación de expertos a las reuniones de los grupos de trabajo, incluido su cometido, coste, la contribución esperada y la producción de informes. Asimismo, el Comité Científico deberá establecer el cometido y coste de la revisión propuesta del *Manual del Observador Científico*.

El año pasado, la Comisión aprobó el establecimiento y utilización de un Fondo Especial para aplazar la financiación de tareas específicas del Comité Científico a años subsiguientes (CCAMLR-XXIII, párrafo 3.22 y anexo 4, párrafo 26). La Comisión acordó que los 4 500 AUD asignados para el gasto de la revisión del modelo de rendimiento generalizado (GYM) en 2004 fuesen transferidos al Fondo Especial para su utilización en años siguientes (CCAMLR-XXIII, párrafo 3.23). La Comisión también indicó que la revisión propuesta del *Manual del Observador Científico* tendría repercusiones de orden financiero, algunas de las cuales exigirían la adopción de un nuevo arreglo multianual (CCAMLR-XXIII, párrafo 4.6). El Comité Científico deberá considerar el financiamiento multianual y asesorar a la Comisión al respecto.

11. Recomendaciones a SCIC y SCAF

El Comité Científico elaborará un resumen de sus recomendaciones a SCIC y a SCAF en materias relacionadas con sus respectivos campos de trabajo, para ser considerado por la Comisión. En particular, el Comité Científico se referirá a los tipos de datos de seguimiento y métodos de recopilación utilizados actualmente en la evaluación del cumplimiento de las medidas de conservación. La Secretaría presentará una lista de los tipos de datos y de los métodos de seguimiento (CCAMLR-XXIII, párrafo 6.11; CCAMLR-XXIII, anexo 5, párrafo 3.30).

12. Apoyo de la Secretaría

i) Administración de datos

El Comité Científico examinará las necesidades de la Secretaría con respecto a la administración de datos. El administrador de datos presentará un informe sobre las medidas adoptadas para mantener la integridad de la base de datos de la CCRVMA (SC-CAMLR-XVI, párrafo 10.14).

ii) Publicaciones

El doceavo volumen de la revista *CCAMLR Science* será publicado justo antes de la vigésimo cuarta reunión de la CCRVMA. El Presidente del Consejo Editorial informará sobre cualquier cambio necesario en la política de redacción de dicha revista. El Comité Científico informará a la Comisión sobre las publicaciones requeridas por la CCRVMA en el futuro.

Las otras publicaciones de la CCRVMA en 2005 incluyen:

- *Informe de la vigésimo tercera reunión del Comité Científico*
- *Resúmenes Científicos de la CCRVMA 2004*, Vol. 17 (copia impresa y versión electrónica)
- *Boletín Estadístico*, Vol. 17 (copia impresa y versión electrónica)
- Revisiones del *Manual del Observador Científico*.

El Comité Científico informará a la Comisión sobre las publicaciones de la CCRVMA que serán requeridas en el futuro.

13. Actividades del Comité Científico

i) Actividades durante el período entre sesiones de 2005/06

Se discutirán las actividades del Comité Científico en el período entre sesiones de 2005/06 a fin de acordar las fechas y lugares de reunión de los grupos de trabajo, asegurar que los requisitos para la presentación oportuna de datos a la Secretaría sean comprendidos, y determinar claramente el calendario de las actividades del Presidente, de los coordinadores de los grupos de trabajo, de los miembros y de la Secretaría.

Atendiendo a las recomendaciones de los coordinadores de los grupos de trabajo y al artículo 2 del reglamento del Comité Científico, éste decidirá si se debe invitar a científicos y “expertos” a las reuniones de los grupos de trabajo realizadas durante el período entre sesiones.

ii) Invitación de observadores a la próxima reunión

El Comité Científico considerará la invitación de observadores a su próxima reunión anual y a las reuniones intersesiones de sus grupos de trabajo.

iii) Invitación de expertos a las reuniones de los grupos de trabajo

El Comité Científico considerará el asesoramiento de WG-EMM y de WG-FSA, si fuese necesario, en relación con la participación de expertos invitados a las próximas reuniones de sus grupos de trabajo.

iv) Próxima reunión

Las próximas reuniones del Comité Científico y de la Comisión se celebrarán en la sede de la CCRVMA en Hobart, del 23 de octubre al 3 de noviembre de 2006.

14. Elección del Vicepresidente del Comité Científico

De conformidad con el artículo 8 del reglamento del Comité Científico, se deberá elegir a uno de los dos Vicepresidentes del Comité Científico por un período de dos reuniones ordinarias (2006 y 2007).

15. Asuntos varios

Bajo este punto de la agenda se considerará cualquier otro asunto que el Comité Científico estime necesario, incluida la solicitud de la Comisión de que formule una propuesta referente al contenido de los informes de las actividades de los miembros y los aspectos de los mismos que serán divulgados al público (CCAMLR-XXIII, párrafo 3.8).

16. Adopción del informe de la vigésimo cuarta reunión del Comité Científico

El Comité Científico adoptará el informe de la vigésimo cuarta reunión.

17. Clausura de la reunión.



Junio 2005

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS A LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS A LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN*

El objetivo de este reglamento es asegurar una oportuna presentación de los documentos en la forma adecuada para que su contenido pueda ser leído y asimilado por los delegados antes de su discusión formal, permitiendo además que los aspectos esenciales de cada documento sean considerados por igual y en la debida forma.

Cualquier documento que la Comisión considera que facilita el proceso de toma de decisiones se le denomina “documento de trabajo”. Los documentos que brindan información general solamente son los llamados “documentos de referencia”.

2. Los documentos de trabajo deben ser traducidos a los cuatro idiomas oficiales. El plazo de presentación a la Secretaría vence 45 días antes del inicio de la reunión (tabla 1). Este plazo permite la tramitación y la traducción de los documentos.

3. Por lo general, el tema central de cualquier documento figura en el texto principal. Por lo tanto, sólo se traducirá esta parte y no los apéndices o suplementos, para no incurrir en gastos innecesarios o retrasos en la traducción.

4. Los documentos de referencia, comprendidos los informes de los observadores a una reunión, deberán ser presentados a la Secretaría, a más tardar, 30 días antes del inicio de la reunión (tabla 1). Estos se distribuirán a los delegados en el idioma de presentación.

5. Los documentos deberán ser enviados por correo electrónico a webmaster@ccamlr.org en formato Microsoft Word.

6. Los documentos recibidos por la Secretaría dentro de los plazos establecidos serán puestos a disposición de los miembros en el sitio web de la CCRVMA antes de la reunión.

7. Los documentos recibidos después de los plazos establecidos pero 15 días antes del inicio de la reunión serán tramitados y distribuidos en el idioma de presentación a los participantes durante la inscripción, y serán colocados en el sitio web. La traducción de los

* Se recuerda a los miembros que, de conformidad con las especificaciones del apéndice A, los “Informes de las Actividades de los Miembros en el Área de la Convención” deben ser presentados por lo menos 30 días antes del comienzo de la reunión.

documentos de trabajo sólo será posible en la medida en que la extensión del documento y la fecha de presentación lo permitan.

8. En la medida de lo posible, los documentos recibidos 15 días después de los plazos establecidos pero antes de la reunión serán tramitados y entregados a los participantes durante la inscripción, o bien durante la reunión, pero dependiendo de las exigencias de ésta.

9. Los documentos presentados después del inicio de la reunión no serán aceptados a no ser que el Presidente de la reunión estime que son lo suficientemente importantes y que los delegados tendrán tiempo suficiente para darles adecuada consideración antes de la deliberación del tema al que se refieren. En el caso de los documentos de trabajo, la traducción dependerá del orden de prioridades de todo el trabajo que debe ser traducido durante la reunión, según lo determine el Secretario Ejecutivo.

10. Los documentos de referencia preparados por los delegados de los Estados miembros durante la reunión en respuesta a necesidades específicas deberán ser presentados por el Jefe de delegación, o su representante, y serán tramitados y distribuidos lo antes posible.

11. Cada documento de trabajo o de referencia deberá incluir una carátula y un resumen. La carátula deberá incluir la siguiente información:

- i) Una referencia a la reunión a la que se presenta el documento (es decir, CCAMLR-XXIII en 2004);
- ii) El número específico de la agenda al que se refiere el documento;
- iii) El título del documento;
- iv) El nombre del país miembro u organización que presenta el documento y, si procede, el nombre del autor(es) del mismo;
- v) El descargo de responsabilidades aprobado por la CCRVMA:

“Este documento se presenta para ser estudiado por la CCRVMA y puede contener datos inéditos, análisis y/o conclusiones sujetos a cambio. Los datos incluidos en este documento no deberán citarse ni usarse para fines ajenos a la labor de la Comisión, del Comité Científico o de sus órganos auxiliares, sin el permiso del autor/titular de los mismos.”

12. El texto principal no deberá exceder de cinco páginas estándar A4, y la información adicional podrá abarcar un máximo de 10 páginas.

Tabla 1: Requisitos para la presentación de documentos a las reuniones de la Comisión.

Tipo de Documento	Plazo de presentación a la Secretaría	Contenido	Extensión máxima	Referencia al punto del temario	Resumen
Informes de las actividades de los miembros	30 días antes de la reunión anual de la CCRVMA	Proporciona una reseña sobre las actividades de cada miembro relacionadas con la Convención (véase el apéndice A).	5 páginas	innecesario	innecesario
Documentos de trabajo	45 días antes de la reunión anual de la CCRVMA	Se refiere a puntos específicos del temario e incluye propuestas, conclusiones y recomendaciones conducentes a la toma de decisiones.	5 páginas	obligatorio	obligatorio
Documentos de referencia	30 días antes de la reunión anual de la CCRVMA	Proporciona un estudio detallado, datos concretos o resultados de investigaciones pertinentes a puntos específicos del temario.	~15 páginas	obligatorio	obligatorio

**INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS
EN EL ÁREA DE LA CONVENCION**

Los miembros deben presentar estos informes a fin de:

- i) Informar de manera concisa a la Comisión y al Comité Científico sobre el alcance de las actividades que realizan anualmente en apoyo de los objetivos de la Convención y en particular, sobre la aplicación de las decisiones adoptadas por la Comisión y el Comité Científico;*
- ii) Dar amplia publicidad a las actividades de la CCRVMA mencionadas anteriormente a través de una página de acceso público en el sitio web de la CCRVMA.*

Los informes de las actividades de los miembros deberán cubrir el período entre sesiones de la Comisión desde la reunión previa. También deberán incluir un resumen* de los siguientes puntos:

1. Actividades relacionadas con la pesca:

- a) Las actividades pesqueras efectuadas, las zonas y épocas, así como la captura total por especie, y además, sus planes para el año próximo;
- b) Su participación en el sistema de observación científica internacional de la CCRVMA (que incluya el número de observadores asignados, las pesquerías y zonas observadas).

2. Cumplimiento y ejecución:

- a) Los procesos legales y administrativos utilizados para poner en práctica las medidas de conservación de la CCRVMA cada año;
- b) Su participación en el sistema de inspección de la CCRVMA, incluido el número de inspectores designados y de barcos inspeccionados;

* Los datos recopilados durante estas actividades no deben figurar en los informes de las actividades de los miembros sino que deben ser presentados por separado a la Secretaría en el formato correspondiente.

- c) Las gestiones diplomáticas de importancia para fomentar la cooperación con las Partes no contratantes.

3. Actividades de investigación relacionadas con los recursos vivos marinos y el programa de seguimiento del ecosistema de la CCRVMA:

- a) Las prospecciones de investigación y programas de estudio por temas principales, especies y zonas de estudio;
- b) La colaboración en las prospecciones de investigación y en programas de estudio con otros miembros de la CCRVMA;
- c) La participación en el sistema de observación científica internacional de la CCRVMA, incluyendo información sobre el número de observadores designados y utilizados.

4. Actividades de investigación relacionadas con la evaluación y prevención de la mortalidad incidental de los recursos vivos marinos antárticos:

- a) La evaluación del nivel de la contaminación por desechos marinos en el Área de la Convención y su efecto biológico en los recursos vivos marinos antárticos;
- b) Los estudios sobre la reducción y prevención de la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos en las operaciones de pesca;
- c) Una lista de las búsquedas de desechos marinos en las playas.

5. Otras actividades de investigación relacionadas con las decisiones y recomendaciones de la Comisión y del Comité Científico.



Junio 2005

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS A LAS REUNIONES DEL COMITÉ CIENTÍFICO Y DE SUS GRUPOS DE TRABAJO

Primera Parte: Comité Científico

Segunda Parte: WG-EMM

Tercera Parte: WG-FSA (incluido el grupo especial WG-IMAF)

Apéndice A: Formulario para la presentación de documentos

Apéndice B: Sinopsis formal

PRIMERA PARTE

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS A LAS REUNIONES DEL COMITÉ CIENTÍFICO

Se invita a las Partes contratantes a presentar documentos de trabajo¹ y de referencia relacionados con puntos específicos de la agenda del Comité Científico, para su consideración en las reuniones pertinentes.

2. Los documentos de trabajo deberán ser presentados a la Secretaría 45 días antes del comienzo de la reunión, y los documentos de referencia 30 días antes del mismo (tabla 1).
3. Todos los documentos (incluidos informes) recibidos por la Secretaría antes de cumplirse los plazos establecidos serán tramitados y puestos a disposición de los miembros en el sitio web de la CCRVMA antes de la reunión.
4. Todos los documentos deberán ser enviados por correo electrónico a webmaster@ccamlr.org en formato Microsoft Word.
5. Todos los documentos (incluidos informes) recibidos después de cumplirse los plazos establecidos, pero antes de la reunión, serán en lo posible tramitados y entregados a los participantes durante la inscripción, o de lo contrario, durante la reunión pero de acuerdo con las exigencias de ésta. Estos documentos serán puestos en el sitio web de la CCRVMA a la mayor brevedad posible.
6. Los documentos que se presenten después del comienzo de la reunión no serán aceptados para su consideración a menos que el Comité Científico acuerde lo contrario, atendiendo a circunstancias excepcionales notificadas al Presidente con antelación a la reunión.
7. Cada documento de trabajo o de referencia deberá incluir una carátula y un resumen. La carátula deberá incluir la siguiente información:

¹ De acuerdo con el artículo 23 del Reglamento del Comité Científico, los documentos presentados por los observadores (incluidas las Partes contratantes que no son miembros de la Comisión) constituyen documentos informativos y deben referirse a los temas considerados por el Comité Científico.

- i) Una referencia a la reunión a la que se presenta el documento (p.ej. SC-CAMLR-XXIII);
- ii) El número del temario de la reunión al que se refiere el documento;
- iii) El título del documento;
- iv) El nombre del país miembro, delegación u organización y nombre del autor(es) del documento, si procede;
- v) El descargo de responsabilidades aprobado por la CCRVMA:

“Este documento se presenta para ser estudiado por la CCRVMA y puede contener datos inéditos, análisis y/o conclusiones sujetos a cambio. Los datos incluidos en este documento no deberán citarse ni usarse para fines ajenos a la labor de la Comisión, del Comité Científico o de sus órganos auxiliares, sin el permiso del autor/titular de los mismos.”

8. Los documentos deberán ser concisos a fin de:

- i) Asegurar que los aspectos esenciales del documento reciban una merecida y equitativa consideración;
- ii) Facilitar la traducción de los documentos de trabajo;
- iii) Mantener al mínimo el volumen de lectura requerido de los delegados.

De ser posible, el documento no deberá exceder de 15 hojas estándar A4.

9. Si se desea que el trabajo sea considerado para su publicación en la revista *CCAMLR Science*, deberá ser presentado junto con el formulario adjunto (apéndice A). El autor(es) es responsable de presentar la versión final del documento (en lo que se refiere a la redacción en inglés, a la calidad de las figuras, etc.), apto para ser examinado después de la aprobación del Consejo Editorial.

10. Si el documento es aceptado posteriormente para su publicación en otra revista, el autor(es) deberá notificar a la CCRVMA los detalles de esta publicación antes del 1º de marzo del año que sigue a su presentación a la CCRVMA, de manera que se pueda incluir una referencia actualizada del trabajo en la serie *Resúmenes Científicos de la CCRVMA*.

Tabla 1: Requisitos para la presentación de documentos a las reuniones del Comité Científico.

Tipo de Documento	Plazo de presentación a la Secretaría	Contenido	Extensión máxima	Referencia al punto del temario	Resumen
Documentos de trabajo	45 días antes de la reunión anual de la CCRVMA	Se refiere a puntos específicos del temario e incluye propuestas, conclusiones y recomendaciones conducentes a la toma de decisiones.	5 páginas	obligatorio	obligatorio
Documentos de referencia	30 días antes de la reunión anual de la CCRVMA	Proporciona un estudio detallado, datos concretos o resultados de investigaciones pertinentes a puntos específicos del temario.	~15 páginas	obligatorio	obligatorio

SEGUNDA PARTE

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS A LAS REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO Y ORDENACIÓN DEL ECOSISTEMA (WG-EMM)

Los documentos de trabajo deberán enviarse por email a la Secretaría (webmaster@ccamlr.org) antes de la medianoche del día viernes más próximo a la quincena previa a la reunión, de acuerdo a la Hora de Australia Oriental (hora de Hobart).

2. Los documentos no deberán exceder de 15 páginas estándar (A4) y deberán referirse a puntos específicos de la agenda. Todo documento deberá incluir una sinopsis que comprenda un resumen del trabajo y de los resultados en relación con los puntos de la agenda pertinentes (véase el apéndice B).
3. Durante la reunión se considerarán solamente aquellos documentos que contengan la página de la sinopsis completa y que hayan sido enviados por correo electrónico dentro del plazo.
4. Si se desea que el trabajo sea considerado para publicación en la revista *CCAMLR Science*, deberá ser presentado junto con el formulario adjunto (apéndice A). Si un documento no va acompañado de este formulario, se supondrá que los autores no desean que sea considerado para su publicación en *CCAMLR Science*.
5. Cuando se presenten documentos ya publicados a las reuniones de los grupos de trabajo, los miembros deberán proporcionar la referencia con antelación a la reunión, para que los participantes puedan obtener los documentos publicados y traerlos consigo a la reunión (SC-CAMLR-XXIII, párrafo 12.18).
6. La responsabilidad por cualquier asunto de derecho de autor relacionado con la presentación de documentos publicados a las reuniones de los grupos de trabajo recae en los autores (SC-CAMLR-XXIII, párrafo 12.19).

TERCERA PARTE

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS A LAS REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS POBLACIONES DE PECES (WG-FSA), INCLUIDO EL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL SOBRE LA MORTALIDAD INCIDENTAL CAUSADA POR LA PESCA (WG-IMAF)

Los documentos de trabajo deben enviarse por email a la Secretaría (webmaster@ccamlr.org). El plazo para la presentación de estos documentos vence a las 9:00 horas exactas (hora local de Hobart) del lunes antepenúltimo al comienzo de la reunión.

2. Los documentos no deberán exceder de 15 páginas estándar (A4) y deberán referirse a puntos específicos de la agenda. Todo documento deberá incluir una sinopsis que comprenda un resumen del trabajo y de los resultados en relación con los puntos de la agenda pertinentes (véase el apéndice B).

3. Los documentos que contienen resultados de prospecciones de evaluación de la biomasa de las poblaciones o de los análisis de evaluación de las poblaciones deben incluir, en la medida de lo posible, todos los tipos de información identificados en WG-FSA (véase SC-CAMLR-IX, anexo 5, apéndice F).

4. Excepto por los documentos preparados por la Secretaría y que contienen datos¹, el plazo de presentación de documentos se aplicará a todos los documentos presentados al WG-FSA, incluidos los documentos de trabajo y de referencia presentados a las reuniones del Comité Científico y de la Comisión de la CCRVMA (SC-CAMLR-XXIII, párrafo 12.15).

5. Los documentos de la Secretaría que contienen datos pueden ser presentados hasta justo antes de las 9:00 horas del primer día de reuniones.

6. La consideración de los documentos recibidos después de cumplidos los plazos establecidos y antes de la reunión, y para los cuales se avisó el retraso, estará sujeta a la discreción de los coordinadores del WG-FSA, del WG-IMAF y del Presidente del Comité Científico.

7. Las correcciones de hechos serán aceptadas en cualquier momento. Sin embargo, cuando se efectúen estas correcciones después de vencidos los plazos, el autor o autores

¹ Esto se relaciona con los datos recibidos poco antes de la reunión y con las tareas que el coordinador del grupo de trabajo y/o el grupo de trabajo específicamente designaron para la Secretaría.

deberán indicar claramente dónde se efectuó el cambio en el documento corregido. Los documentos con otro tipo de correcciones serán considerados como documentos nuevos y estarán sujetos a los plazos establecidos.

8. Si se desea que el trabajo sea considerado para publicación en la revista *CCAMLR Science*, deberá ser presentado junto con el formulario adjunto (apéndice A). Si un documento no va acompañado de este formulario, se supondrá que los autores no desean que sea considerado para su publicación en *CCAMLR Science*.

9. Cuando se presenten documentos ya publicados a las reuniones de los grupos de trabajo, los miembros deberán proporcionar la referencia con antelación a la reunión, para que los participantes puedan obtener los documentos publicados y traerlos consigo a la reunión (SC-CAMLR-XXIII, párrafo 12.18).

10. La responsabilidad por cualquier asunto de derecho de autor relacionado con la presentación de documentos publicados a las reuniones de los grupos de trabajo recae en los autores (SC-CAMLR-XXIII, párrafo 12.19).

IMPORTANTE

Complete este formulario y adjúntelo a cada documento presentado ante la Comisión, el Comité Científico y sus grupos de trabajo

Autor(es):

Título del documento:

Extensión del documento: páginas, incluidas Tablas: y Figuras:

Nota: Se requiere un resumen.

Se ruega contestar las siguientes preguntas marcando (✓) el casillero correspondiente.

1. ¿Ha sido este documento publicado o aceptado para su publicación en otra parte?

Sí ☐ No ☐

En caso afirmativo, dé la información completa de la revista en que fue, o será publicado

En caso contrario, si el documento es aceptado posteriormente para su publicación en otra revista, el autor(es) deberá notificar a la CCRVMA los detalles pertinentes de esta publicación antes del 1º de marzo del año que sigue a su presentación a la CCRVMA, de manera que se pueda incluir una referencia actualizada en la serie *Resúmenes Científicos de la CCRVMA*.

2. ¿Desea que el documento sea considerado para su publicación en la revista *CCAMLR Science*?

Sí ☐ No ☐

3. ¿Es Ud. el titular de los derechos de autor de los datos contenidos en este documento?

Sí ☐ No ☐

4. Si este documento fuera seleccionado por el Consejo Editorial: ¿Cuenta la CCRVMA con el permiso del autor(es) y titular(es) para publicar los datos contenidos en este documento en la serie *CCAMLR Science*?

Sí ☐ No ☐

A continuación, indique su dirección completa incluyendo números de teléfono, facsímil y correo electrónico (e-mail). (En caso de haber autoría múltiple, indique la dirección del autor responsable de proporcionar el manuscrito final a la Secretaría para su publicación).

Fecha: / / 200...

Nombre y firma del autor o del representante ante el Comité Científico que completó este formulario.

Nota: Luego de la revisión del Consejo Editorial se notificará a los autores sobre la selección de documentos a ser publicados en *CCAMLR Science* (sujeto a una revisión paritaria).

SYNOPSIS PROFORMA

(NB: Must not exceed one page in length)

Document [to be completed by the Secretariat]
Date submitted [to be completed by the Secretariat]
Language [to be completed by the Secretariat]
Agenda

Original:
Agenda Item No(s):

Title
Author(s)
Affiliation(s)
Document status

ABSTRACT

SUMMARY OF FINDINGS AS RELATED TO NOMINATED AGENDA ITEMS

Agenda Item Findings

This paper is presented for consideration by CCAMLR and may contain unpublished data, analyses, and/or conclusions subject to change. Data in this paper shall not be cited or used for purposes other than the work of the CCAMLR Commission, Scientific Committee or their subsidiary bodies without the permission of the originators and/or owners of the data.

PROPOSED SCHEDULE**MEETINGS OF THE COMMISSION AND THE SCIENTIFIC COMMITTEE 24 OCTOBER TO 4 NOVEMBER 2005**

OCTOBER	Agenda no.	<u>SCIENTIFIC COMMITTEE</u>	Agenda no.	<u>COMMISSION</u>	<u>OTHER EVENTS*</u>
Mon 24	9.00-9.30		1	Opening of Meeting, Welcome Address	Opening of new Headquarters 12.00-14.00
	10.00-10.15		2	Organisation of the Meeting	
	10.15-10.45	1,2 Opening of the Meeting, Observation Scheme		SCIC	
	11.00-12.30	3 Ecosystem Monitoring and Management		SCIC	
	14.00-15.30	5 Incidental Mortality		SCIC	
	15.45-17.30	6 Additional Monitoring and Management Issues		SCIC	
Tue 25	9.00-10.30	4(i) Harvested Species - Krill		SCIC/SCAF	
	10.45-12.30	4(iv),(v) Harvested Species - Crab, Squid;		SCIC/SCAF	
	14.00-15.30	4(ii) Harvested Species - Fish		SCIC/SCAF	
	15.45-17.30	4(iii) New and Exploratory Fisheries		SCIC/SCAF	
Wed 26	9.00-10.30	7,11 Management under Uncertainty, Advice to SCIC		SCIC	Headquarters Function 18.30-20.30
	10.45-12.30	9 Cooperation with Other Organisations		SCIC	
	14.00-15.30	8, 12 Scientific Research Exemptions, Secretariat Supported Activities		SCIC (including Scientific Committee advice)	
	15.45-17.30	13(i),10,11 Intersessional Activities 2005/06, Budget, Advice to SCAF		SCIC	
Thu 27	9.00-10.30	13(ii)-(iv) Scientific Committee Activities		SCAF (including Scientific Committee and SCIC advice)	
	10.45-12.30	14, 15 Election of Vice-Chair, Other Business		Report preparation	
	14.00-15.30			Report preparation	
	15.45-17.30			SCAF Report Adoption	
Fri 28	9.00-10.30	16 Adoption of Report		SCIC	
	10.45-12.30	16 Adoption of Report		SCIC	
	14.00-15.30	16 Adoption of Report		SCIC Report Adoption	
	15.45-17.30	17 Close of Meeting		SCIC Report Adoption	
Sat 29					
Sun 30					
Mon 31	9.00-10.30		14, 15	Coop with ATS, Coop with Int Orgs	
	10.45-12.30		4	Sci Committee Intro, Fishery Status, Dependent Species	
	14.00-15.30		4	Sci Committee - Harvested Species	
	15.45-17.30		4,13	SC-Ecosystem assessment, Data Access and Security	
Tue 1	9.00-10.30		6,7,9	Implementation & Compliance, CDS, Observation Scheme	Reception at Government House Evening
	10.45-12.30		8	Illegal, Unregulated & Unreported Fishing	
	14.00-15.30		10,4	New & Exploratory Fisheries	
	15.45-17.30		11,4	Conservation Measures - Fish, Crab & Krill	
Wed 2	9.00-10.30		5,4	Incidental Mortality (incl. Marine Debris)	
	10.45-12.30		12	Management under Uncertainty	
	14.00-15.30		16	Implementation of Objective	
	15.45-17.30		11	Conservation Measures	
Thu 3	9.00-10.30		3	Finance and Administration	
	10.45-12.30		17,18,19	Elect Vice-Chair, Next Meeting, Other Business	
	14.00-15.30			Preparation of Report	
	15.45-17.30			Preparation of Report	
Fri 4	9.00-10.30		20	Adoption of Report	
	10.45-12.30		20	Adoption of Report	
	14.00-15.30		20	Adoption of Report	
	15.45-16.00		21	Close of Meeting (16.00)	BBQ after close of meeting

* Other social events are still to be confirmed. Details will be issued in September 2005.